



INFORME N° 04 ANÁLISIS BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CUARTO TRIMESTRE 2018.

BULNES, Febrero de 2019

DE : Sr. David Sánchez Avalos DIRECTOR DE CONTROL
A : Sr. Jorge Hidalgo Oñate ALCALDE
A : Sra. Marcela Rivera Hermosilla ADM. MUNICIPAL
A : Sr. Eleazar Espinoza Vásquez SECRETARIO MUNICIPAL (S)
A : Sres. Honorables Concejales:
 Sra. Thelma Guzmán Asencio
 Sr. Max Pacheco Palma
 Sr. Nelson Campos Gutiérrez
 Sr. Juan Pablo Roa Sánchez
 Sr. Iván San Martín Molina
 Sr. Oscar Troncoso Stuardo

De conformidad al Art. 29° letra a), b), y d) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Dirección de Control Interno cumple en emitir informe de análisis al 4° Balance Trimestral de Ejecución Presupuestaria del municipio y servicios traspasados.

El presente informe está referido al estado de avance del ejercicio presupuestario correspondiente al periodo Octubre a Diciembre del año 2018, tanto de ingresos como de gastos, asimismo del cumplimiento de los pagos por conceptos de cotizaciones previsionales y los aportes que la Municipalidad deba efectuar al Fondo Común Municipal.

El desglose que a continuación se expresa es por Áreas Municipal, Educación, Salud y Cementerio. La solicitud de entrega de información de estas áreas fue solicitado a través del Memorandum Nro. 001/2019 del 03-01-2019, pese a esto, y a otorgar un plazo prudente, la información por parte de las unidades Municipal, Educación y Cementerio continúa llegando tarde, provocando retraso en la elaboración y redacción del informe por parte de esta Dirección de Control, por lo que, para no retrasar se elaboró con lo tenido a la vista y revisiones anteriores realizadas por esta Dirección.

Sin otro particular,

Le saluda atentamente,

DAVID ALEXIS SÁNCHEZ AVALOS
DIRECTOR DE CONTROL

DSA/dsa.-

Distribución: - La indicada - Archivo - Portal Transparencia Activa



**ANÁLISIS BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES
PERIODO OCTUBRE A DICIEMBRE 2018**

DAVID ALEXIS SÁNCHEZ AVALOS
DIRECTOR DE CONTROL



1.- Análisis Balance Ejecución Presupuestaria Municipal

1.1.- Del comportamiento de los Ingresos Presupuestados v/s Percibidos

En el presente cuadro se muestran los ingresos percibidos en el 4° trimestre, clasificados por código en M\$ (miles de pesos):

SUBTITULO	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	PERCIBIDO	SALDO PRESUP.	AVANCE %
03. Tributo sobre el uso de bienes y realización de actividades	995.000	1.008.700	958.352	50.348	95
05. Transferencias corrientes	153.000	197.621	188.258	9.363	95
06. Rentas de la propiedad	48.000	48.000	43.433	4.567	90
07. Ingresos de operación	70.000	80.400	81.002	-602	100
08. Otros ingresos corrientes	3.074.000	2.981.761	2.875.559	106.202	96
10. Venta De activos no financieros	15.000	15.000	0	15.000	0
12. Recuperación de prestamos	6.000	6.000	3.489	2.511	58
13. Transferencias para gastos de capital	11.000	71.750	69.592	2.158	97
15. Saldo inicial de caja	0	171.070	0	171.070	0
TOTAL DE INGRESOS (M\$)	4.372.000	4.580.302	4.219.685	360.617	92

Análisis de los Ingresos:

Los ingresos percibidos al 31 de Diciembre de 2018 fueron de M\$4.219.685.- alcanzando un nivel de ejecución de 92% de los ingresos presupuestados para el año. En el periodo se aumentó el presupuesto vigente en M\$166.407 concordante con las modificaciones presupuestarias Nro. 005 y 006. Durante el trimestre Octubre a Diciembre 2018 se percibieron como ingresos M\$1.210.007.

Al cierre del ejercicio 2018, no se percibieron según la estimación y proyección de ingresos vigentes al año 2018 M\$360.617 lo que inminentemente genera que hubo una sobreestimación de los ingresos arriesgando a que de enfrentar todos los gastos presupuestarios se hubieren pagar los compromisos adquiridos.

Realizando un análisis de los principales ingresos del periodo clasificados por subtitulo e ítem respectivo, en relación al total de ingresos percibidos, fueron los siguientes:

03.- Tributos sobre el Uso de Bienes y Realización de Actividades

- 03.01.- Patentes y Tasas por Derecho; M\$266.281.- (27,78% del total Titulo de acuerdo a lo percibido)



Como segundo pilar fundamental en nuestro presupuesto, al 31-12-2018 existió una ejecución del 87% del subtítulo. Dentro de estas partidas están las Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes. Recordar lo sugerido en el trimestre anterior, esto es, ratificar y notificar en base a la información proporcionada por el SII a través de sus archivos de declaraciones por operaciones de renta enviados al Municipio, mediante el cual es factible desglosar y notificar a todos los contribuyentes que tienen giros susceptibles del cobro de patente municipal de acuerdo al artículo 23 de la ley de rentas municipales.

Se representa igualmente mediante el presente, que las patentes de alcoholes no están siendo enviadas a renovación semestralmente tal como lo indica la normativa. Sobre el particular, el artículo 5°, inciso segundo, de la Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, aprobada por el artículo primero de la ley N° 19.925, prevé que el valor de las patentes debe ser pagado por semestres anticipados, en los meses de enero y julio de cada año. Agrega su inciso tercero que "Los establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas no podrán funcionar sin que hayan pagado previamente la patente que corresponda, ni podrán continuar funcionando sin tenerla al día, salvo que este hecho no fuere imputable al deudor y lo probare documentalmente, circunstancias que corresponderá apreciar al alcalde". Ahora bien, en lo representado, el dictamen N°8.459 (entre otros) señala que se deberá concurrir a acuerdo del Honorable Concejo municipal la renovación de la señalada patente de alcoholes por el período respectivo.

- 03.02.- Permisos y Licencias; M\$475.693.- (50% del total Título de acuerdo a lo percibido)

Primer pilar en ingresos propios. Su 97% de ejecución se determina por la percepción principalmente de permisos de circulación. Otro ingreso de esta partida es generado por las licencias de conducir, que a la fecha generaron un ingreso de M\$74.396. Es decir, en promedio se percibieron por el servicio de licencias de conducir aprobadas \$6.200.000 mensual. Tal como se comentó en los informes anteriores este monto podría ser incrementado si se cambian la forma de reserva y pago simultaneo de las licencias de conducir, sugerencia que a la fecha no ha sido considerada.

- Al 31-12-2018 las cuentas de ingresos del título 03 que sobrepasaron lo presupuestado son: 03.01.00.001 en M\$769

05.- Transferencias Corrientes

- 05.03.- De otras Entidades Públicas; M\$188.258.- (100% del título de acuerdo a lo percibido)

La mayor participación de estos ingresos corresponde a montos remesados desde la SUBDERE. A la fecha alcanzó un 95% de ejecución. Rendir a tiempo es importante para que los organismos estatales puedan realizar las remesas necesarias. Recordar que en este grupo de cuentas que la 05.03.07, del tesoro público se mantuvo invariable al 30 de Septiembre de 2018. Durante el trimestre en análisis se modificó esta cuenta reduciendo su estimación de ingresos lo que llevó a que efectivamente de M\$100.000 presupuestados inicialmente y de acuerdo a la última modificación presupuestaria, esta cantidad se rebajó a M\$23.300 lo que produjo que se recepcionara el 100% de este monto. Es dable manifestar la sobrestimación de esta cuenta en a lo menos M\$77.000.



07.- Ingresos de Operación

- 07.01.- Venta de Bienes; M\$65.185.- representa un 80% del Título de acuerdo a lo percibido)

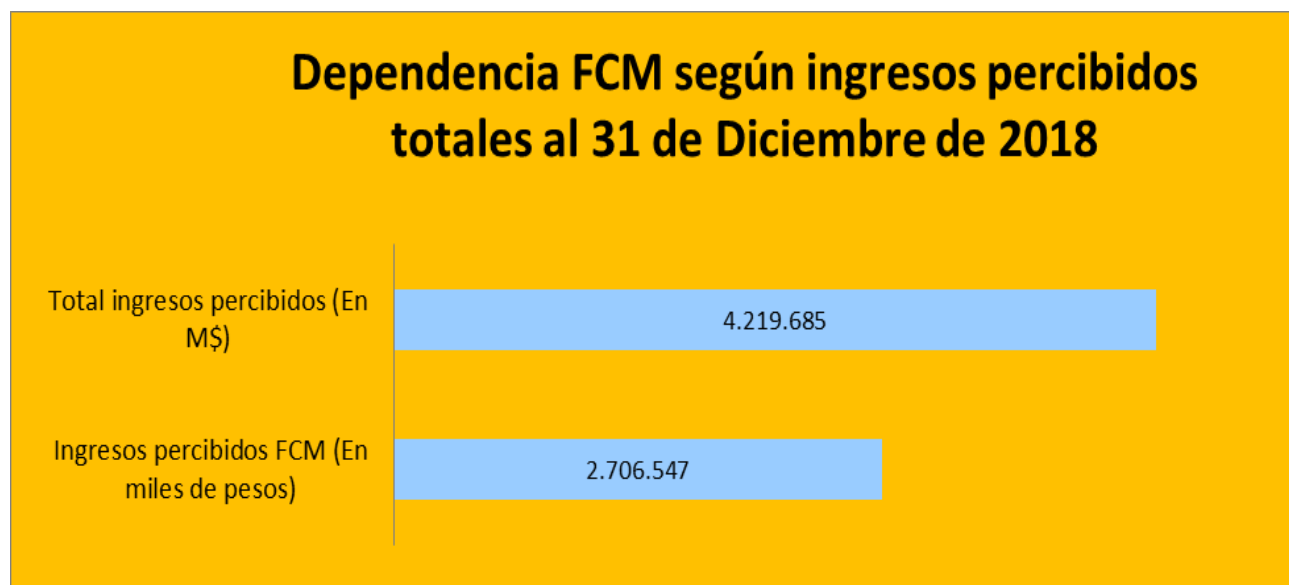
Al 30-09-2018 ya se había sobrepasó lo presupuestado en M\$2.158 y al término del ejercicio se percibió más de lo presupuestado en M\$2.785 y eso que de acuerdo a lo validado aún no se han generado instancias de supervisión e inspección de permisos de edificación, por construcciones que no están pagando el correspondiente derecho municipal según ley de construcción y urbanismo y de acuerdo a ordenanza municipal vigente.

08.- Otros Ingresos Corrientes (Correspondiente al 68% del total de los ingresos percibidos del presupuesto municipal año 2018 al 31 de Diciembre de 2018).

- 08.02.- Multas y Sanciones Pecuniarias; M\$145.132- (5% del total título en comparación con los ingresos percibidos)
Cuenta que alcanzó un 92% de ejecución.
- 08.03.- Participación del Fondo Común Municipal; M\$2.706.547.- (94% del total Título) y cuyo monto representa un 64% del total percibido al 31-12-2018.

Recordar que los ingresos provenientes principalmente del FCM muestra nuestra dependencia del FCM calculado según ingresos percibidos y que se presentan bajo el siguiente cuadro resumen:

DEPENDENCIA FCM SEGÚN INGRESOS PERCIBIDOS	AÑOS			
	2018	2017	2016	2015
Ingresos percibidos FCM (En miles de pesos)	2.706.547	2.534.504	2.272.993	2.127.991
Total ingresos percibidos (En M\$)	4.219.685	4.227.499	3.771.430	3.303.919
Dependencia	64,14%	59,95%	60,27%	64,41%



- 08.04.- Fondos de terceros, Cuentas presupuestadas en M\$10.000 Y que a la fecha y durante todo el año 2018 se mantuvo invariable y sin modificación pese a informarla como una estimación que no sería factible de percepción.
- 08.99, cuenta correspondiente a otros ingresos que solo alcanzó a un 48% de ejecución.



10.- Venta de Activos no financieros

- 10.03.- Vehículos; Al término del ejercicio y tal como se advirtió esta cuenta que corresponde a la planificación de remates de vehículos no tuvo variación y por ende el remete notoriamente no fue ejecutado. Se sobreestimaron de esta manera M\$15.000 que no fueron incorporados como modificación al presupuesto a pesar de haber sido solicitado.

12.- Recuperación de Préstamos

- 12.10.- Ingresos por Percibir; M\$3.489.- (100% del total título) y presentó una ejecución al 31-12-2018 de solo del 58%.

Para el municipio, estos ítems corresponden principalmente a patentes CIPA que en la práctica ya no existen en la comuna y otras que pertenecen a deudas a esta fecha ya incobrables tal como se fundamentó en el análisis primero de los ingresos.

Durante el trimestre solo se percibieron de lo pendiente M\$279. Por lo anterior, DAF en el cumplimiento de sus múltiples funciones debe analizar este y otros ingresos de tal forma que permita la contabilización oportuna de estos ingresos por percibir. Recordar que por instrucción de contraloría general de la república el concepto de devengado y percepción posterior del ingreso correspondiente a la recuperación de licencias médicas, pues, es ilógico que solo se devenga y registra lo percibido, no teniendo mecanismos de registro extracontable, contable, presupuestaria y extrapresupuestariamente de las cantidades por licencias médicas de tanto el área municipal y sus servicios traspasados, situación que en la práctica municipal no ha ocurrido.

13.- Transferencias para Gastos de Capital

- 13.03.- De otras Entidades Públicas; M\$69.592.- y que a la fecha se ejecutó en un 97%.

RESUMEN INGRESOS NO CONTEMPLADOS EN PRESUPUESTO:

Existieron ingresos que fueron susceptibles de movimiento mayor al presupuestario y por ende debieron ser incorporadas al presupuesto de ingresos en a lo menos M\$13.194.

CUENTA	MONTO
03.01.002.001	M\$ 769
07.01	M\$ 2.785
08.02.001.001	M\$ 2.996
08.02.004	M\$ 2
TOTAL	M\$ 6.552

Al contrario sensu existen cuentas que al 30 de septiembre de 2018 se encontraban sobreestimadas presupuestariamente en M\$253.445 de las cuales solo se rebajaron algunas pero otras se suplementaron ocasionando una modificación de los ingresos durante el cuarto trimestre de M\$335.950 en aumento y de M\$169.543 de disminución.



1.2.- Del comportamiento de los Gastos Presupuestados v/s Obligaciones Devengadas.

En el resumen se muestra el comportamiento del gasto en el periodo comprendido entre Octubre y Diciembre de 2018 como devengado, clasificado de la siguiente manera en M\$ (Miles de pesos):

SUBTITULO	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	DEVENGADO	SALDO PRESUP.	AVANCE %
21. Gastos en personal	1.690.417	1.782.454	1.703.117	79.337	95
22. Bienes y servicios de consumo	1.546.833	1.646.673	1.451.123	195.550	88
23. Prestaciones de seguridad	200.000	2.000	0	2.000	0
24. Transferencias corrientes	708.750	783.721	674.049	109.672	86
26. Otros gastos corrientes	60.000	72.000	55.966	16.034	78
29. Adquisición de activos no financieros	34.000	51.000	26.820	24.180	53
31. Iniciativas de inversión	62.000	164.454	73.377	91.077	45
33. Transferencias de capital	5.000	13.000	2.900	10.100	22
34. Servicio de la deuda	65.000	65.000	59.952	5.048	92
35. Saldo final de caja	0	0	0	0	0
TOTAL DE GASTOS (M\$)	4.372.000	4.580.302	4.047.303	522.999	88

Análisis de Gastos:

La Obligación devengada al cuarto trimestre del año 2018 alcanzó un total de M\$4.047.303 correspondiente al 88% del presupuesto vigente del año 2018, equivalente a M\$4.580.302 de acuerdo al aumento de dos modificaciones presupuestarias del periodo. Durante el trimestre se devengaron M\$1.203.948 correspondientes a un 30% del monto total devengado del año 2018.

Al hacer un comparativo entre los ingresos percibidos versus presupuesto de gastos u obligación devengada concluir en forma general que el municipio gastó menos de lo que percibió como ingresos. Monto que disminuiría si se paga la deuda flotante que a la fecha se mantiene y no ha sido pagada en su totalidad (por norma debió quedar saldada al primer trimestre del año 2018) y la deuda exigible que corresponde a facturas devengadas y no pagadas al 31 de Diciembre de 2018 (M\$43.342).

INGRESOS PERCIBIDOS	M\$4.219.685
- OBLIGACIÓN DEVENGADA	M\$4.047.303
MAYOR VALOR PRESUP.	M\$ 172.382

Para efectos de una mayor comprensión del comportamiento año 2018 de los ingresos percibidos y gastos devengados a los trimestres del ejercicio se presenta el siguiente cuadro resumen:



AÑO 2018	Al 31 de Marzo M\$	Al 30 de Junio M\$	Al 30 de Septiembre M\$	Al 31 de Diciembre M\$
Ingresos Percibidos	984.061	2.034.200	3.009.678	4.219.685
Gastos Devengados	983.651	1.891.326	2.843.355	4.047.303
Deficit/Superavit presupuestario	410	142.874	166.323	172.382
Presupuesto Vigente en M\$	4.372.000	4.413.895	4.413.895	4.580.302
Ejecución Ingresos Percibidos	22,51%	46,09%	68,19%	92,13%
Ejecución Gastos Devengados	22,50%	42,85%	64,42%	88,36%
Déficit/Superávit presupuestario	0,01%	3,24%	3,77%	3,76%

Si bien, durante todo el periodo se obtuvieron mayores ingresos presupuestarios percibidos que gastos devengados, hay que tener presente que de haber ejecutado la totalidad de los gastos proyectados estaríamos en un escenario distinto. Si agregamos que el municipio posee juicios y compromisos pendientes por mas de Mil millones la situación se volvería mas compleja. Detalle de estos juicios se entrega más adelante.

Los principales gastos del periodo agrupados por subtítulo e ítem respectivo, en relación al total de la obligación devengada, fueron los siguientes:

21.- Gastos en Personal %devengado del ppto. total, Vigente. (Grupo de cuentas que corresponde al 42% total de los gastos presupuestados devengados al 31.12.2018)

- 21.01.- Personal de Planta; Monto devengado M\$776.626.- (97% de ejecución)
- 21.02.- Personal a Contrata; Monto devengado M\$459.434.- (99% de ejecución)
- 21.03.- Otras remuneraciones; Monto devengado M\$58.098 (83% de ejecución)
- 21.04.- Otros Gastos en Personal; Monto devengado M\$408.960.- (92% de ejecución)

De este gasto en personal, es necesario señalar a ustedes la ejecución del año 2018 de las cuentas principales anteriormente enunciadas.

	Al 31 de Marzo M\$	Al 30 de Junio M\$	Al 30 de Septiembre M\$	Al 31 de Diciembre M\$
Del Presupuesto Gastos Devengado en M\$	983.651	1.891.326	2.843.355	4.047.303
21,01 Personal de Planta	160.129	347.239	537.238	776.626
21,02 Personal a Contrata	90.102	198.584	312.280	459.434
21,03 Otras Remuneraciones	10.850	22.880	37.505	58.098
21,04 Otros gastos en personal (honorarios)	104.928	201.462	303.507	408.960
TOTAL	366.009	770.165	1.190.530	1.703.118
% gasto del ppto Devengado	37,2%	40,7%	41,9%	42,1%
% gasto en Personal del ppto Vigente	8,4%	17,4%	27,0%	37,2%

De esto se evidencia que:

Existe un gasto total del presupuesto devengado al termino del año 2018 de M\$1.703.118 de los cuales un 46% corresponde al personal de planta, un 27% al personal de contrata, un 3% de otras remuneraciones, y otros gastos en personal que representa un 24%.

Observaciones al gasto en personal 2018:

a) Restricción de ley 18883 art/2 inc/4:

En cuanto a restricción del artículo 2°, inciso cuarto, de la ley N° 18.883 (límite 40% gasto personal planta) el municipio está sobrepasado en un 19%.

Igualmente señalar que para el año 2019 de acuerdo al decreto alcaldicio Nro. 4719 del 13-12-2018 que aprueba el presupuesto municipal año 2019 del Sector Municipal, este,



contempló un gasto mayor al 40% como límite de gasto en personal a contrata contemplando un 47,37%, situación irregular, pues el presupuesto debe ajustarse a la limitación del 40%. Ahora de mantenerse la contrata al nivel expresado al 31 de Diciembre de 2018 pese a esta observación y para cumplir con las obligaciones contraídas en los nombramientos correspondientes deberá incluso aumentarse el monto aprobado originalmente en a lo menos M\$40.000.

b) Destinación de funciones a unidad o departamento inexistentes en organigrama municipal y reglamento interno:

personal a contrata han sido destinados nuevamente al departamento o unidad de Gestión Ambiental. Unidad que a la fecha no está creada en el organigrama municipal ni reglamento interno vigente. Por ende es un departamento aún no creado en base a la ley 18.695 y no se evidencia un control jerárquico de dependencia de los allí destinados.

c.- Llamado a concurso Público Pendiente:

No se ha provisto el llamado concurso público el cargo de Director de Obras grado 9°, Tesorero Municipal Planta Profesional grado 11°, Secretario Abogado para JPL grado 10° y Auxiliar Grado 18°.

22.- Bienes y Servicios de Consumo %devengado del ppto. Total Vigente (Grupo de cuentas que corresponde al 35% total de los gastos presupuestados devengados a la fecha)

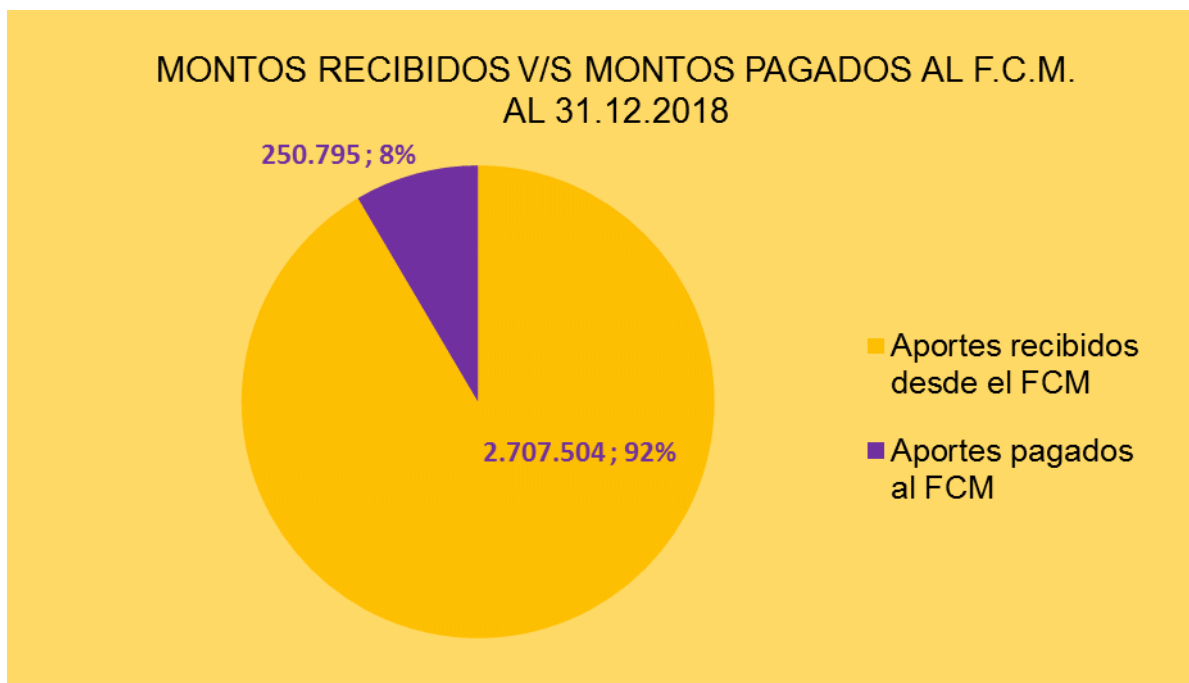
- 22.03.- Combustibles y Lubricantes; Monto devengado M\$55.361.- (94% de ejecución)
- 22.04.- Materiales de uso o consumo; Monto devengado M\$106.820.- (72% de ejecución)
- 22.05.- Servicios Básicos; Monto devengado M\$328.222.- (94% de ejecución)
- 22.08.- Servicios Generales; Monto devengado M\$815.000.- (93%)
 - Cuenta 215.22.06.999 denominada "Otros mantenimiento y reparaciones" se sobregiro presupuestariamente en M\$203. Situación irregular al comprometer recursos no disponibles.
 - Cuenta 22.12.004 Intereses y multas durante año 2018 fue afectada en M\$1.131 producto de intereses por servicios básicos no pagados oportunamente.

23.- Prestaciones de Seguridad: Monto presupuestado originalmente en M\$200.000. Por incorporación al presupuesto inicial se redujo durante el trimestre Julio a Septiembre 2018 a M\$90.000 y durante el periodo Octubre a Diciembre 2018 a M\$2.000 de los cuales a la fecha no tuvo movimiento.

24.- Transferencias Corrientes (Grupo de cuentas que corresponde al 17% total de los gastos presupuestados devengados a la fecha)

- 24.03.- A otras Entidades Públicas; Monto devengado M\$474.184.-

Alcanzó un 84% de ejecución corresponde al pago del FCM como aporte municipal del 62,5% y las multas de alcoholes que se entera el 40% de lo recaudado por este concepto. Ambos pagados oportunamente al servicio de tesorería. Evidenciamos la diferencia entre el pago que la municipalidad realiza como aporte al fondo común municipal de M\$250.795 versus lo que recibe por medio del Fondo común municipal que al trimestre alcanzó a M\$2.707.504.- el queda más claro en la presentación del siguiente gráfico.



31.- Iniciativas de Inversión

- 31.02.- Proyectos; Monto devengado M\$71.242.- Se percibió un 44% de lo presupuestado.

34.- Servicio de la Deuda (Grupo de cuentas que corresponde al 1,5% total de los gastos presupuestados devengados a la fecha)

- 34.07.- Deuda Flotante; Monto devengado M\$59.952 y originalmente se presupuestó M\$65.000.

Se vuelve a ser presente, que DAF debe realizar los pagos en el tiempo necesario y ajustarse a la norma entre ellas, ley 19886 de compras públicas y su reglamento según decreto 250 (aplicación artículo 79 bis) y la instrucción emanada de Contraloría General de la república entre otros en el oficio 7561 del 19-03-2018 en el que se señala que el pago a proveedores debe realizarse dentro de los 30 días a la recepción.

OBSERVACIONES A LOS GASTOS Y PRESENTACIÓN AL PTOO 2018

➤ **Sobre certificados de disponibilidad presupuestaria MAYOR a la existente:**

Durante el año 2018 el municipio emitió certificados de disponibilidad presupuestaria sin haberla, comprometiendo gastos sin respaldo presupuestario, y vulnerando el principio de legalidad del gasto, consagrado en normas esenciales de nuestro ordenamiento jurídico, como lo son los artículos 6°, 7°, 98 y 100 de la Constitución Política de la República, conforme a los cuales los organismos públicos deben obrar estrictamente de acuerdo a las atribuciones que le confiere la ley y especialmente en el aspecto financiero, observar la preceptiva que rige el gasto público, como el decreto ley N°1.263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado, y el artículo 56 de la ley N°10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, que regula la imputación presupuestaria de todo egreso. Junto con lo anterior, es dable manifestar que el hecho de efectuar gastos sin contar con la respectiva disponibilidad presupuestaria, resulta también contrario al régimen sobre administración financiera previsto en el ya citado decreto ley N°1.263, en cuanto el municipio está obligado a compatibilizar sus gastos con los recursos



disponibles, de modo que no incurra en desembolso que excedan el presupuesto aprobado (aplica dictamen N°57.602 de 2010).

Dentro de estas cuentas están la **21.04.004 prestación de servicios comunitarios**, la que se presupuestó inicialmente en M\$270.000 y que durante al año y posterior incluso a los gastos devengados y pagados debió ser modificada en un total anual de M\$112.300 que permitieron cubrir los compromisos adquiridos por el Municipio al 31 de Diciembre de 2018 con los prestadores de servicios de esta caracterización.

INFORME JUICIOS VIGENTES al 31-12-2018

De acuerdo a informe presentado por el Asesor Jurídico Municipal don Andrés Suazo recepcionado en correo electrónico de esta dirección de control el 03-02-2019, se señalan las causas que se enumeran las que corresponden aquellas que aparecen en los sistemas informáticos del poder judicial (SITCI, SITLA, SITCO, Corte de Apelaciones), con el nombre de la municipalidad y con su RUT.

Juicios Civiles al 31.12.2018

ROL	CARATULA	TRIBUNAL	ESTADO	MONTO
<u>C-113-2015</u>	CRINO con I. MUNICIPALIDAD DE BULNES	Juzgado de Letras y Gar. de Bulnes	De Mayor Cuantía. Por abandono.	\$15.255.823
<u>C-21201-2015</u>	MICROSOFT CORPORATION con MUNICIPALIDA DE BULNES	21° Juzgado Civil de Santiago.	Medida Prejudicial. Por abandono.	Indeterminable.
<u>C-573-2017</u>	LEIVA con I. MUNICIPALIDAD DE BULNES	Juzgado de Letras y Gar. de Bulnes	De Mayor Cuantía. Apelada, vía interconexión Corte de Apelaciones	\$25.000.000 Condenados por \$5.000.000
<u>C-602-2017</u>	DISTRIBUIDORA VERGIO SA con I. MUNICIPALIDAD DE BULNES	Juzgado de Letras y Gar. de Bulnes	De Menor Cuantía. En tramitación (Prueba).	\$2.533.448
<u>C-6-2018</u>	LILLO con I. MUNICIPALIDAD DE BULNES	Juzgado de Letras y Gar. de Bulnes	De Menor Cuantía. En tramitación (Conciliación). Prescripción extintiva de permisos de circulación.	\$2.533.448
<u>C-385-2018</u>	QUEZADA y otros con I. MUNICIPALIDAD DE BULNES	Juzgado de Letras y Gar. de Bulnes	De Mayor Cuantía. En tramitación (Excepciones Dilatorias)	\$132.737.271
<u>C-400-2018</u>	BAHEN con I. MUNICIPALIDAD DE BULNES	Juzgado de Letras y Gar. de Bulnes	Ejecutivo obligación de dar, mayor cuantía, tramitación	\$15.000.000



Juicios Laborales y Cobranza Laboral al 31.12.2018

RIT	CARATULA	TRIBUNAL	ESTADO	MONTO
<u>C-21-2015</u>	FUENTEALBA con ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES	Jgdo. de L. y G. de Bulnes	Cobranza.	\$917.161.401 \$50.000.000 costas.
<u>C-3-2018</u>	HINOJOSA con ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES	Jgdo. de L. y G. de Bulnes	Terminada a favor del municipio, sin embargo hubo condena por horas extras por el monto indicado. Pagada, terminada.	\$1.626.221
<u>T-22-2017</u>	CALDERON con ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES	Jgdo. de L. y G. de Bulnes	Terminada, ganada.	\$10.000.000
<u>O-46-2017</u>	MEJIAS con ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES	Jgdo. de L. y G. de Bulnes	Cobro de prestaciones, audiencia de juicio.	\$86.575.032
<u>O-3-2018</u>	CONTRERAS con ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES	Jgdo. de L. y G. de Bulnes	Cobro de prestaciones, audiencia de juicio.	\$71.836.212
<u>T-15-2018</u>	CARRILLO con ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES	Jgdo. de L. y G. de Bulnes	Tutela, Relación laboral, cobro de prestación citación a audiencia de juicio.	\$6.900.000

Referente a los puntos anteriores, se debe agregar que los montos aún pendientes de pago o liquidación no fueron incorporados a la cuenta 215.26.02 como compensación de daños a terceros, por ende, si el municipio tuviera que enfrentar estos desembolsos no estarían contabilizados como pasivos contingentes, y no serían factibles de servir en el presupuesto vigente, muchos de ellos tampoco fueron contabilizados ni reconocidos el año anterior, por lo tanto, una vez más se solicita tener presente y realizar la incorporación correspondiente. Para el presupuesto aprobado para el año 2019 solo se contemplaron en la cuenta correspondiente a compensación de daños a terceros \$50.000.000.

La demanda Bono SAE que el municipio perdió y está en etapa de cobranza cuyo monto de la primera liquidación original ha sido altamente elevado considerando intereses, reajustes y costas.

Nótese el incremento de la cobranza del periodo:

Al 25-01-2017 monto liquidado M\$833.351

Al 04-11-2017 monto liquidado M\$870.091

Al 10-08-2018 monto liquidado M\$917.161

A la fecha no ha sido contabilizado ni reconocido como pasivo. Se desconocen gestiones en ingresos que permitan concretar esta liquidación, pues con los ingresos actuales y estado de situación presupuestaria del municipio y Daem no es factible cubrir este monto.

De los montos y juicios vivos se desprende que el Municipio no pudo ni podrá servir en el marco presupuestario correspondiente esta irrogación sin realizar gestiones financieras concretas que permitan dar una solución final a compromisos señalados.



CONCILIACIONES BANCARIAS SECTOR MUNICIPAL

Al revisar las conciliaciones bancarias, al 31-12-2018, estas se encuentran al día, pero con algunas observaciones de acuerdo a información proporcionada por la Tesorera Municipal (S) doña Angelica Caro Orellana a través de su certificado Nro. 19/2019 de fecha 01 de Febrero de 2019.

El saldo contable de la cuenta única fiscal Municipal está compuesto incluso por las cuentas complementarias.

Las conciliaciones de las otras cuentas según lo revisado con el personal de tesorería a Diciembre de 2018 se encuentran al día.

Se adjunta detalle de conciliación bancaria de las cuentas municipales vigentes. Estas fueron revisadas oportunamente en anexo. Dentro de este análisis se detectó que el sector municipal mantiene dentro de sus movimientos de fondos la cuenta 111.02.05.005.000.000 denominada FONDOS PROGRAMA VINCULOS-PROGRAMA DE APOYO INTEGRAL AL ADULTO MAYOR, sobregirada contablemente en -\$10.-

Existen cheques por cobrar no ajustados ni contabilizados como “cheques por cobrar” según lo indica el clasificador presupuestario y el procedimiento contable K-03 pues a la fecha del cierre del ejercicio contable existen cheques por cobrar de la cuenta corriente 52509021023 \$400.000 que deben ser contablemente rebajados y generados como “documentos caducados”. Misma situación ocurre en la cuenta corriente 52509022313 por \$199.752.-

La cuenta corriente banco estado 52509020680 denominado “fondos digeder” está sin movimiento hace años y por ende debe pedirse autorización para dar de baja.

DEL MOVIMIENTO DE FONDO DE LAS DISPONIBILIDADES DEL MUNICIPIO:

De acuerdo a los puntos anteriores, y al analizar el movimiento de fondos de las disponibilidades del municipio existen saldos contables en proyectos de años anteriores que no han sido devueltos o ajustados de acuerdo a la normativa. Por lo anterior se requiere nuevamente a DAF, SECPLAN y Administración Municipal generar una revisión y ajustar estos valores y cerrar las cuentas de proyectos ya no utilizadas, por lo tanto, DIDECO, TESMU, SECPLAN Y DAF deben definir una revisión general y regularizar esta situación. Se mantiene esta observación pues no se evidencia regularización ni avance al 31.12.2018.

1.3.- Del pago de las Cotizaciones Previsionales y aportes al Fondo Común Municipal de la Ilustre Municipalidad de Bulnes:

DE LAS COTIZACIONES PREVISIONALES

Al 31 de Diciembre de 2018 las cotizaciones previsionales del personal municipal se encuentran debidamente canceladas, según memorándum Nro. 02 emitido por el Director de Administración y Finanzas don Juan Luis Ramírez Albornoz, y recepcionado el 04-02-2019. Atraves del sistema de previred durante el mes de Diciembre de 2018 se pudo determinar la veracidad de esta información y se adjuntan los comprobantes que corroboran esta información.

Se adjuntan en anexos comprobantes y decretos de pago correspondiente al periodo Octubre a Diciembre 2018 por la declaración y pago de las cotizaciones previsionales según decretos de pago Nros. 2104 del 01-10-2018, 2350 del 29-10-2018, 2353 del 29-10-2018, 2665 del 30-11-2018, 2666 del 30-11-2018, 2713 del 10-12-2018, 2944 del 27-12-2018, y 2945 del 27-12-2018.



DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL

Al 31 de Diciembre de 2018 no existe deuda bajo ningún concepto con el Fondo Común Municipal, de acuerdo a copia de información subida a transparencia municipal adjunta en anexos municipal y ratificado por el Director de Administración y finanzas en su memorándum Nro. 02 de fecha 31 de Enero de 2019 recepcionado el 04-02-2019 y certificado Nro. 10/2019 de la Tesorera Municipal (S) doña Angelica Caro Orellana recibido el 10-01-2019.

El pago al fondo común municipal por ley multa de alcoholes (40% de lo recaudado por multas JPL por alcoholes) está enterado correctamente según certificado Nro. 11/2019 de la Tesorera Municipal (S) doña Angelica Caro Orellana recibido el 10-01-2019.

Se ratificó con tesorería general de la república el pago del fondo común municipal por permisos de circulación y multas de alcoholes.

1.4.- De las Modificaciones Presupuestarias:

En el periodo Octubre a Diciembre de 2019 se encontraron las siguientes modificaciones presupuestarias:

- ✓ **Modificación presupuestaria Nro. 5.** aprobado en Sesión extraordinaria concejo nro. 109 de fecha 18-12-2018, Acuerdo de Concejo Nro. 788 que aprueba modificación. Esta modificación fue ratificada por el decreto alcaldicio Nro. 4898 de fecha 28 de Diciembre de 2018.
- ✓ **Modificación presupuestaria Nro. 6.** aprobado en Sesión extraordinaria concejo nro. 110 de fecha 27-12-2018, Acuerdo de Concejo Nro. 794 que aprueba modificación. Esta modificación fue ratificada por el decreto alcaldicio Nro. 4934 de fecha 31 de Diciembre de 2018.

1.5.- De las licitaciones al 31-12-2018 y saldo suministros vigentes:

Se adjunta listado de licitaciones correspondientes al periodo Octubre a Diciembre de 2018 de acuerdo a información recepcionada a través de momorandum Nro. 08/2019 del 14-01-2019 emitido por parte de SECPLAN el que se encuentra en los anexos correspondientes el que fue enviado a esta Dirección de control al 15-01-2019. Se les solicito igual que a todas las unidades de licitaciones de los servicios traspasados informe sobre suministros municipales vigentes año 2018 y sus saldos o stock de acuerdo a lo contratado, pero esta información nuevamente al igual que el periodo anterior y presentación del informe no la hicieron llegar desde Secplan.

1.6.- Situación de contratos o nombramientos al 31 de Diciembre de 2018, registro SIAPER y cumplimiento ley 20880 y su reglamento.

De acuerdo a la información proporcionada y certificada por el Director de administración y finanzas en su certificado Nro. 114 de fecha 04 de Febrero de 2019, los contratos y nombramientos del sector Municipal se encuentran al día y mantienen un nivel de cumplimiento en registro SIAPER (Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado) de Contraloría general de acuerdo a la disponibilidad de un 75% de registro, 5% menos que al periodo anterior. Se hace necesario realizar acciones por parte de D.A.F. que permitan realizar el registro electrónico de todos los actos que involucren movimiento o acciones del personal de la administración pública y en el tiempo que la norma ha señalado así como incorporar el registro del área cementerio que a la fecha no mantiene registro alguno.

Respecto de las declaraciones de interés y patrimonio de acuerdo a la ley 20880 la DAF certifica que están al día en a lo menos un 99%.



1.7.- Situación deuda exigible al 31-12-2018.

Al 31-12-2018 el municipio tiene una deuda exigible con proveedores adjuntado como pasivos al cuarto trimestre de 2018 de M\$60.215.-

Nótese que en estos pasivos no figuran ninguno de los juicios señalados en los puntos anteriores, por lo que se debe estar alerta, pues si todos fueran liquidados el Municipio no sirvió durante el año 2018 ni contempló servir al año 2019.

1.8.- Situación regularización activo fijo. (aplica para todo el municipio)

Se vuelve a señalar y representar que Contraloría General de la república para los años 2015, 2016 y 2017 emitió una guía práctica para regularización del activo fijo para el sector municipal que debe estar finalizado al primer semestre del año 2019. En este contexto, se encuentra disponible esta guía en el portal de Contraloría la que se ha anticipado a un hito importante en el proceso de convergencia de la normativa contable pública, hacia las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Municipal (NICsp) entregando lineamientos y recomendaciones en materia de activo fijo, tanto desde el punto de vista teórico como práctico a los funcionarios relacionados con esta materia en el municipio. En relación a esta guía de regularización debo advertir que el Municipio y sus servicios traspasados no ha dado cumplimiento y se evidencia una clara falencia en sistemas de control de inventarios, determinación de responsables, conformación de equipos de trabajo, toma de inventarios (ciego, abierto, mixto), envío de carta Gantt a Contraloría, circularización del activo fijo con Servicio de Impuestos Internos, Servicio de Registro Civil e Identificación, Ministerio de Bienes Nacionales y Conservador de Bienes Raíces, cuadraturas entre lo registrado en los auxiliares y los libros contables y la información del activo fijo obtenida de la toma de inventarios y la circularización, entre otros.

Es dable señalar que esta Dirección de control, en conformidad a lo requerido en el oficio 20675 de Contraloría Regional del Biobío aplico una encuesta dicotómica al respecto resultando el siguiente resumen de cumplimiento:

Nivel de cumplimiento	Área Municipal	Área Educación	Área Salud	Área Cementerio
ADMINISTRACIÓN	8%	8%	8%	8%
CONTROL	3,9%	0,6%	4,5%	1,5%
RESGUARDO	3,772%	3,1%	2,06%	2,172%
USO - TENENCIA	9,9%	6,3%	11,7%	6,3%
CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO	1,4%	1,4%	1,4%	1,4%
TOTAL	26,97%	19,4%	27,66%	19,372%

Al 31 de Diciembre de 2018, la situación no ha cambiado mucho salvo en DESAMU que han tomado acciones tendientes a tener anexos y validaciones de ellos registros de bienes del activo fijo y su forma de depreciación.

Se hace inminentemente necesario un trabajo mancomunado de y liderado por la Dirección de Administración y Finanzas municipal y en la que deben participar a lo menos el Director de Control, los encargados de finanzas de cada área, los encargados de inventarios y bodega de cada área para dar cumplimiento a lo requerido entre otros en la regularización del Activo Fijo durante el primer trimestre 2019 de a lo menos los puntos 6, 10 y 12 del oficio 31742 de fecha 21-12-2018 de Contraloría General de la República.



2.- Análisis Balance Ejecución Presupuestaria Departamento de Educación Municipal

2.1.- Del comportamiento de los Ingresos Presupuestados v/s Percibidos

En el presente cuadro se muestran los ingresos percibidos en el 4º trimestre, clasificados por código en M\$ (miles de pesos):

SUBTITULO	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	PERCIBIDO	SALDO PRESUP.	AVANCE %
05. Transferencias corrientes	7.077.144	7.011.671	6.943.747	67.924	99
08. Otros ingresos corrientes	310.000	440.000	402.734	37.266	91
12. Recuperación de prestamos	1.793.000	0	0	0	0
15. Saldo inicial de caja	200.000	858.110	0	858.110	0
TOTAL DE INGRESOS (M\$)	9.380.144	8.309.781	7.346.481	963.300	88

Análisis de Ingresos:

Los ingresos percibidos al 31 de Diciembre de 2018, alcanzaron un total de M\$7.346.481 correspondientes a un 88%, de los ingresos presupuestados al 31-12-2018 de acuerdo a las últimas modificaciones presupuestarias incorporadas. Por lo tanto, los ingresos percibidos durante el último trimestre fueron de M\$1.767.522. Durante el periodo se incrementaron presupuestariamente los ingresos en M\$40.000 concordante con la modificación presupuestarias Nro. 3.

A la fecha de cierre del ejercicio, no se percibieron según la proyección y estimación de ingresos vigente al año 2018 M\$963.300 lo que inminentemente señala que existió una sobreestimación de los ingresos por parte del DAEM. Durante el periodo no existieron situaciones importantes que hubieren generado una explicación a la no recepción de estos fondos, por lo tanto, este escenario es complejo y es mi deber representar, observar y sugerir que para el año 2019 deberá preparar y modificar los presupuestos de conformidad con lo preceptuado en las normas contenidas en el aludido decreto ley N° 1.263, de 1975, y en los artículos N°s. 5°, letra b), 65, letra a), y 81 de la ley N° 18.695, en orden a que la administración de los recursos presupuestarios y financieros se ejecute de conformidad con las normas sobre Administración Financiera del Estado, con el objeto de obtener el equilibrio en las finanzas, situación que al año 2018 no ocurrió en DAEM.

Los principales ingresos del periodo clasificados por código, en relación al total de ingresos percibidos, fueron los siguientes:

05.- Transferencias Corrientes

- 05.03.003.- De la Sub. De Educación; M\$6.594.273.- alcanzando un 99% de ejecución. Como el departamento de educación no posee ingresos propios, recordemos que este porcentaje obedece a la necesidad de matrícula y asistencia asociado a los ingresos por subvención regular normal. Por la demanda bono SAE se retuvo la subvención regular normal correspondiente al mes de enero de 2018, la que fue reingresada a través del ingreso municipal folio 19768 del 12 de Noviembre de 2018 por un monto total de M\$269.879.-



- 05.03.101.- De la Municipalidad a Servicio; Cuenta que demuestra el presupuesto de los posibles aportes desde el Municipio al servicio traspasado Educación. Para el año 2018 al igual que para el año 2017 se presupuestaron M\$120.000.- Se puede ver que al tercer trimestre 2018 el municipio realizó el traspaso del 50% de lo comprometido presupuestariamente y al finalizar el ejercicio se había traspasado el 100% de estos.

El detalle de transferencias realizadas desde el Municipio al Departamento de Educación por trimestre año 2018 es el siguiente:

Al 31-03-2018, se habían transferido M\$0, 0% de ejecución.

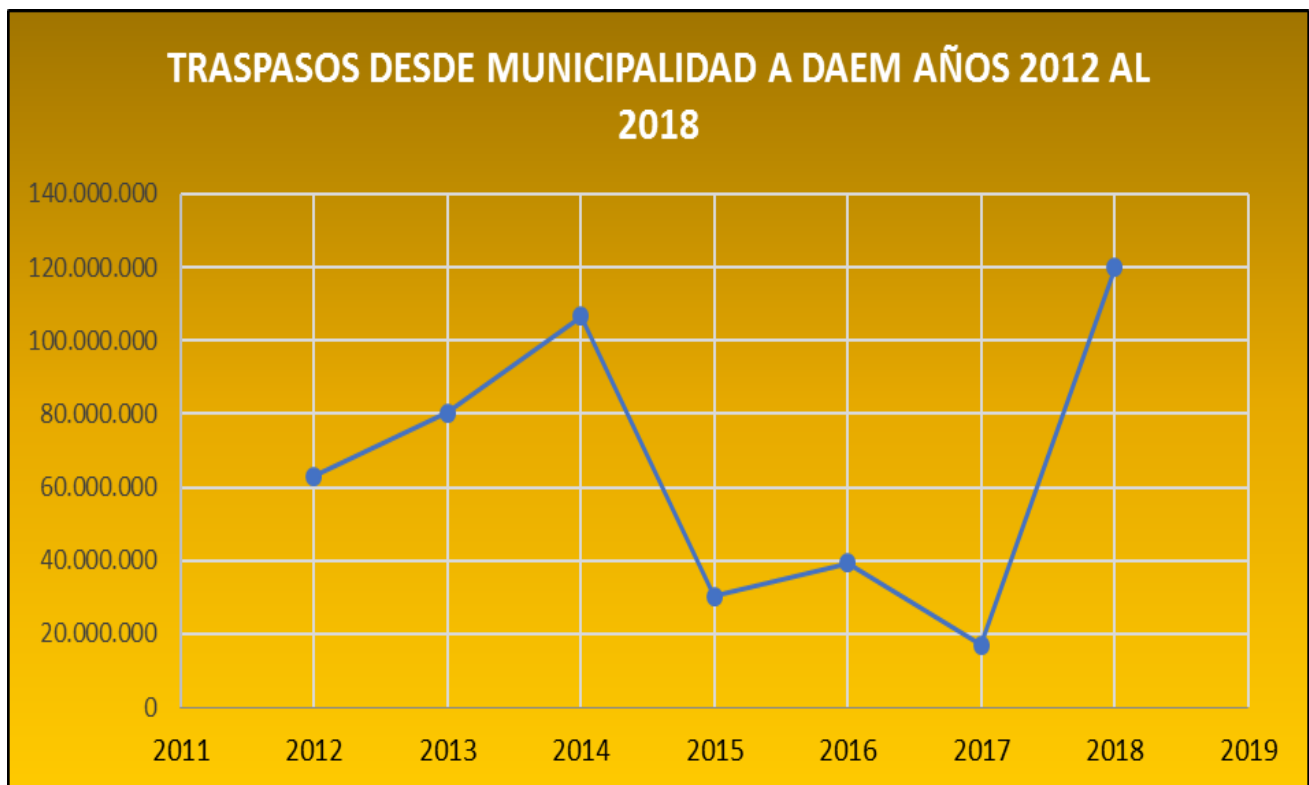
Al 30-06-2018, se habían transferido M\$0, 0% de ejecución.

Al 30-09-2018, se habían transferido M\$60.000, 50% de ejecución.

Al 31-12-2018, se habían transferido M\$120.000, 100% de ejecución.

Adjunto ustedes un histórico de los traspasos realizados por el Municipio al Departamento de Educación desde el año 2012 a la fecha:

Año	Presupuestos		Traspaso Real	Porcentaje
	Inicial	Vigente		
2018	120.000.000	120.000.000	120.000.000	100%
2017	120.000.000	120.000.000	17.000.000	14%
2016	207.506.000	207.506.000	39.270.335	19%
2015	200.000.000	35.000.000	30.168.881	15%
2014	218.163.000	218.163.000	106.579.016	49%
2013	99.460.000	99.460.000	80.178.932	80%
2012	80.000.000	80.000.000	62.908.803	78%





Nota: Los traspasos de los años 2012 al 2014 mayoritariamente correspondieron a traspasos para subsidiar y pagar transporte escolar, por lo tanto, desde el año 2012 a la fecha podemos señalar que el mayor traspaso de fondos se ha realizado durante el ejercicio 2018. De no haber sido así, el déficit presupuestario del DAEM al cierre del ejercicio año 2018 hubiere sido mayor. Considerando que para el año 2019 no se contemplaron traspasos, el DAEM y la autoridad deberán ejercer acciones administrativas, financieras, contables y presupuestarias de orden y equilibrio financiero tendientes a utilizar los recursos año 2019 de una manera austera, eficiente y eficaz.

De los ingresos correspondientes a los traspasos efectuados desde el municipio, podemos concluir que solo un 2,94% total de la obligación devengada total del presupuesto municipal año 2018 fue para solventar y financiar el presupuesto del área de Educación.

08.- Otros Ingresos Corrientes

- 08.01.- Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas; Se presupuestó recibir en el año M\$300.000.- de los cuales al 30 de Septiembre de 2018 se habían efectivamente recepcionado M\$264.924 (M\$54.063 recuperados en el periodo Julio a Septiembre 2018) correspondiente a un 88,3% de ejecución.

Al cuarto trimestre se incrementó el presupuesto de este ingreso en M\$120.000 contemplando la estimación al 31 de Diciembre de 2018 en M\$420.000. De esta cantidad finalmente solo se logró recuperar M\$373.021 de los cuales M\$126.255 fueron recepcionados en el cuarto trimestre en análisis.

Tal como se les ha señalado en los informes anteriores, es dable manifestar el alto valor en licencias médicas que el DAEM gestiona y tiene por parte de sus funcionarios.

Pese a las advertencias realizadas y reiteradas, el DAEM no ha descontado montos por licencias rechazadas, reducidas y/o no presentadas por funcionarios de su área (agotados todos los medios de apelación) ni tampoco ha contabilizado el devengado y percibido de estos conceptos de acuerdo a los dictámenes y oficios que contraloría general de la república ha emitido observando esta situación en el envío de información contable y que a la fecha no ha sido regularizada. No se evidencia recuperación de montos por licencias rechazadas por el organismo competente.

Los mayores ingresos percibidos:

En relación a la ejecución presupuestaria del Departamento de Educación durante el año 2018, los mayores ingresos estuvieron relacionados con:

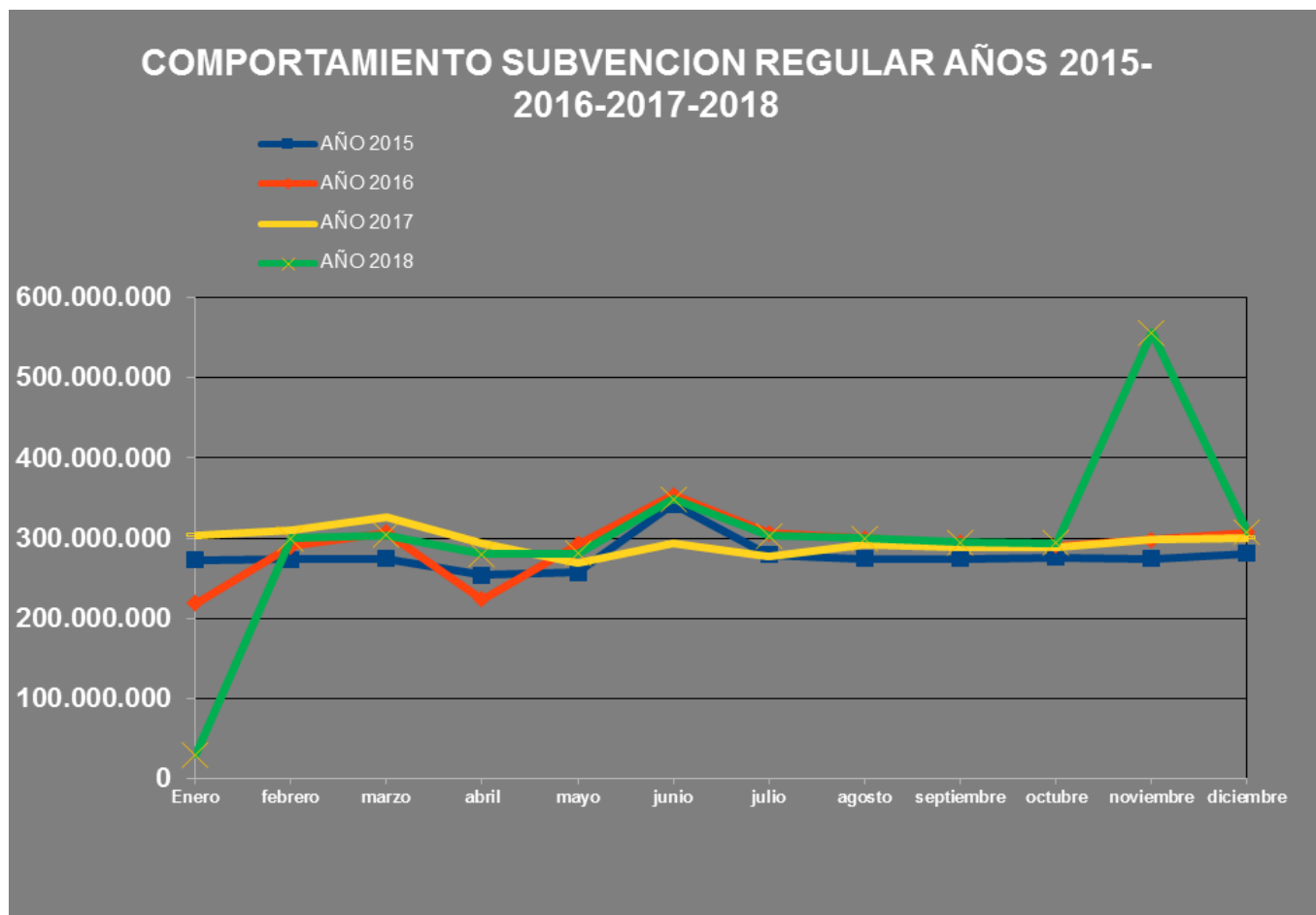
- 1.- Los aportes por subvención escolar regular por parte de la Subsecretaria de educación que corresponden al 49% del total percibido. Código 05.03.003.001.
- 2.- Los aportes por ley SEP, FAEP, y OTROS por parte de la Subsecretaria de educación y otras entidades públicas que corresponden al 40% del total percibido. Código 05.03.003.002. Queda demostrado la dependencia de las subvenciones y aportes estatales por convenios y programas que el DAEM mantiene, pues ingresos propios no posee.
- 3.- Los ingresos percibidos por la recuperación de licencias médicas pagadas por las entidades recaudadoras como isapres, compin y caja de compensación y gestionadas como recuperación durante el año 2018 por gestión propia del DAEM que alcanzaron a un 5% de los ingresos percibidos al cierre del ejercicio. Código 08.01.



DETALLE SUBVENCION NORMAL REGULAR:

De acuerdo a lo informado en la revisión anterior, adjunto resumen histórico de la recepción de subvención regular de los años 2015, 2016, 2017 y 2018 del que se desprende lo siguiente:

SUBVENCION REGULAR	AÑO 2015	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	Mayo Valor	Acumulado 2018
Enero	272.557.631	218.428.882	303.350.022	29.472.626	-273.877.396	
febrero	273.751.249	289.766.914	309.053.354	299.289.799	-9.763.555	-283.640.951
marzo	274.151.132	306.784.440	325.810.578	303.690.173	-22.120.405	-305.761.356
abril	253.702.028	223.810.979	293.578.941	279.649.810	-13.929.131	-319.690.487
mayo	256.807.593	291.924.222	268.408.699	280.901.141	12.492.442	-307.198.045
junio	342.413.848	353.438.295	293.696.407	348.506.306	54.809.899	-252.388.146
julio	279.407.168	305.750.258	277.409.553	302.749.993	25.340.440	-227.047.706
agosto	274.211.448	299.319.755	291.371.420	299.707.814	8.336.394	-218.711.312
septiembre	274.499.031	294.148.776	288.148.576	294.574.474	6.425.898	-212.285.414
octubre	275.542.564	291.006.162	288174729	293.984.976	5.810.247	-206.475.167
noviembre	273.977.671	298.156.062	298957124	556.228.625	257.271.501	50.796.334
diciembre	281.090.588	307.091.334	300190956	307.714.994	7.524.038	58.320.372
TOTAL	3.332.111.951	3.479.626.079	3.538.150.359	3.596.470.731	58.320.372	





Es notorio la baja en las transferencias por el concepto de subvención regular del año 2018, estando por debajo en algunos meses de lo percibido en los años 2015, 2016 y 2017.

De la tabla y gráfico anterior, podemos ver la baja inminente en la recepción de este fondo y que no se evidencian gestiones que permitan revertir la situación. El alumnado disminuye y los gastos en personal aumentan, por ende, no condice una situación con la otra. De esta forma es crucial que el DAEM y la autoridad competente ejerzan de manera efectiva y eficiente la retención de alumnado y la mantención de una asistencia adecuada por parte de los alumnos durante el periodo educativo, pues, estos son uno de los principales factores que sirven de base para el cálculo de este aporte estatal que latamente fue explicado en los informes anteriores correspondientes al año 2018.

Tal como se ha manifestado, existe una sobredotación y contratación de horas en relación al alumnado y requerimientos de las leyes específicas y relacionadas con la administración de horas de docentes, asistentes de la educación y profesionales de la educación.

2.2.- Del comportamiento de los Gastos Presupuestados v/s Obligaciones Devengadas

En el resumen se muestra el comportamiento del gasto en el periodo comprendido entre Octubre y Diciembre de 2018 como devengado, clasificado de la siguiente manera en M\$ (Miles de pesos):

SUBTITULO	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	DEVENGADO	SALDO PRESUPUEST.	AVANCE %
21. Gastos en personal	6.089.585	6.573.585	6.530.421	43.164	99
22. Bienes y servicios de consumo	1.147.559	1.156.427	775.173	381.254	67
23. Prestaciones de seguridad	60.000	64.527	48.905	15.622	76
26. Otros gastos corrientes	1.053.000	60.000	47.677	12.323	79
29. Adquisición de activos no financieros	180.000	240.000	103.216	136.784	43
34. Servicio de la deuda	850.000	33.876	33.854	22	99
35. Saldo final de caja	0	181.366	0	181.366	0
TOTAL DE GASTOS (M\$)	9.380.144	8.309.781	7.539.246	770.535	91

Análisis de Gastos:

La Obligación devengada durante el periodo de Octubre a Diciembre de 2018 alcanzó un total de M\$7.539.246 correspondiente a una ejecución del 91% del presupuesto municipal para el departamento de educación al 31.12.2018.

Durante el periodo se incrementaron presupuestariamente los gastos en M\$40.000 concordante con la modificación presupuestarias Nro. 3.

Del análisis del balance de ejecución presupuestaria de gastos se debe informar a ustedes que no existen cuentas sobregiradas.

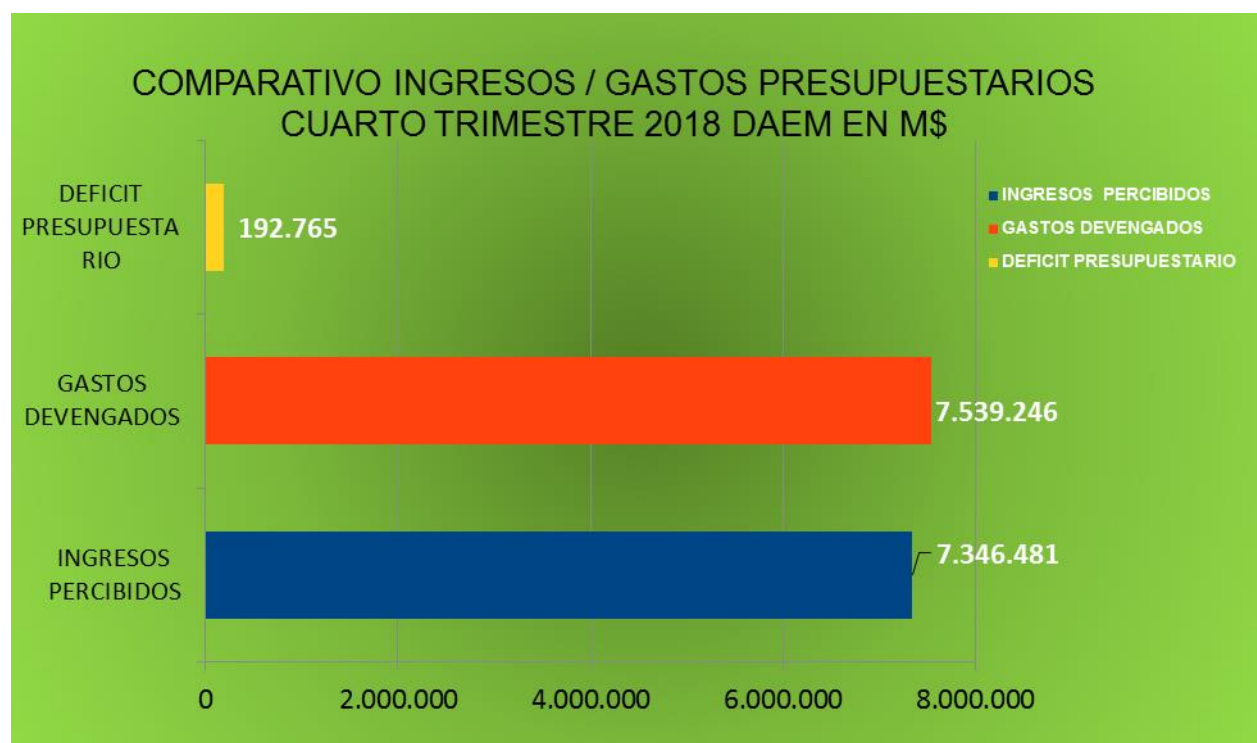


Análisis comparación entre Gastos Devengados e Ingresos Percibidos del año de ejecución presupuestaria:

Al realizar un comparativo entre los ingresos percibidos al concluir el cuarto trimestre 2018 y por ende al cierre del ejercicio presupuestario del año, los gastos devengados se observa, mantiene y concluye la tendencia del primer, segundo y tercer trimestre, y por ende, un a la fecha un Déficit presupuestario en el DAEM el que pese a ser advertido en los informes anteriores, las modificaciones presupuestarias y gestiones tendientes a revertir esta situación no fueron incorporadas y desatendidas ocasionando que el DAEM comprometiera mayores recursos de los que realmente percibió:

COMPARACION INGRESOS / GASTOS PPTO. AL 31-12-2018 Miles de \$

INGRESOS PERCIBIDOS	7.346.481
GASTOS DEVENGADOS	7.539.246
DÉFICIT PRESUPUESTARIO	192.765



Es inminente que, tal como se advirtió no se incorporaron las modificaciones presupuestarias a los ingresos y gastos al DAEM que hubieren permitido revertir este déficit presupuestario.

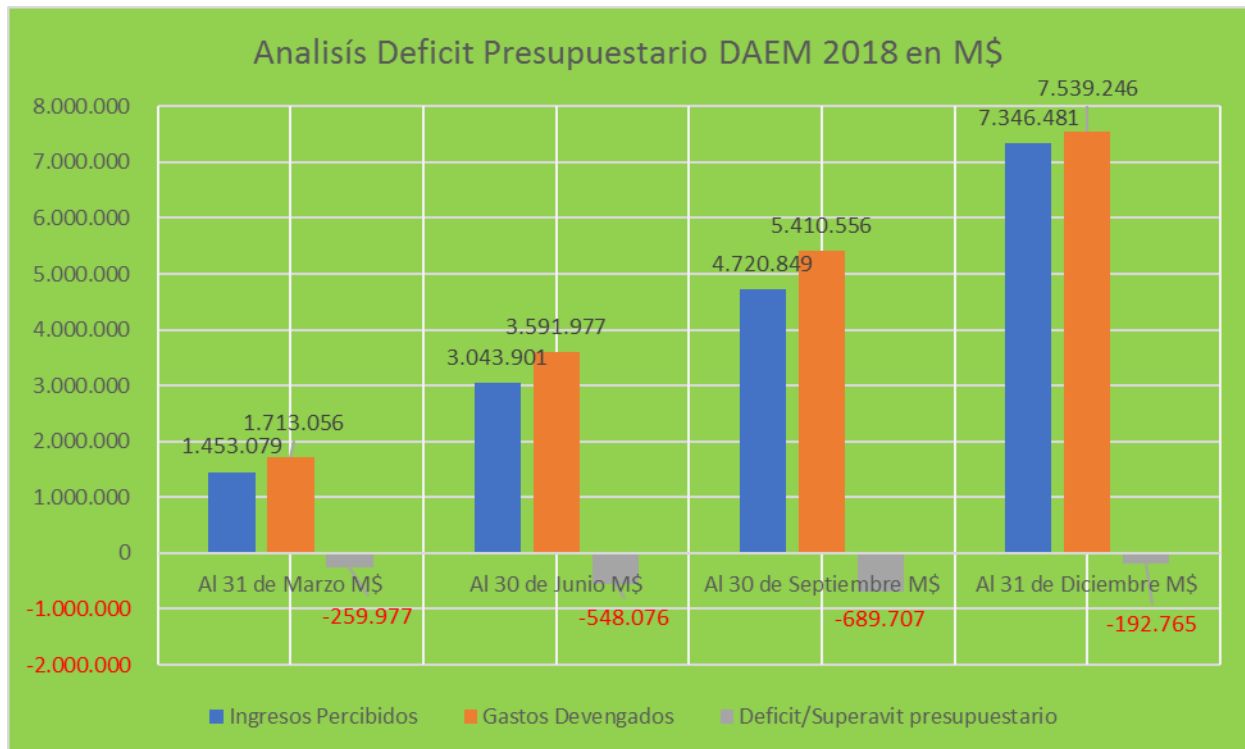
Si le agregamos los gastos de juicios pendientes de pago y pasivos no considerados (entre ellos se encuentra el bono SAE que corresponde a 274 profesores de la comuna de Bulnes que demandaron el pago de a esta fecha ya más de M\$917.000 más M\$50.000 por costas, que adeuda el municipio, y que de acuerdo a lo analizado e informado no fue servido con el presupuesto del año 2018 y tampoco ha sido contemplado en las partidas de ingresos y gastos tendientes al presupuesto estimado del año 2019.

A modo ilustrativo se agrega el siguiente cuadro resumen comparativo del análisis de la ejecución presupuestaria del DAEM año 2017-2018:



AÑO 2018	Al 31 de Marzo M\$	Al 30 de Junio M\$	Al 30 de Septiembre M\$	Al 31 de Diciembre M\$
Ingresos Percibidos	1.453.079	3.043.901	4.720.849	7.346.481
Gastos Devengados	1.713.056	3.591.977	5.410.556	7.539.246
Déficit presupuestario	-259.977	-548.076	-689.707	-192.765

Presupuesto Vigente en M\$	9.380.144	9.380.144	8.269.781	8.309.781
Ejecución Ingresos Percibidos	15,49%	32,45%	57,09%	88,41%
Ejecución Gastos Devengados	18,26%	38,29%	65,43%	90,73%
Déficit presupuestario	-2,77%	-5,84%	-8,34%	-2,32%



En este histórico presupuestario del año 2018 se puede ver la tendencia que terminó en el déficit presupuestario advertido, el que, fue disminuido en el último trimestre por la incorporación y recepción de los ingresos provenientes del fondo de la educación pública y la retención de la subvención escolar regular reintegrada en Noviembre del año 2018 tal como fue informado en puntos anteriores. De no haber traspasado los M\$120.000 el Municipio al DAEM al 31 de diciembre de 2018 el déficit hubiera sido mayor.

Realizada esta aclaración y representación de acuerdo a la ley 18.695, es que, a continuación, se presentan los principales gastos del periodo agrupados por código y en relación al total de la obligación devengada fueron los siguientes:

21.- Gastos en Personal (Ítems del presupuesto que abarca el 86,6% del total de los gastos devengados a la fecha):

- 21.01.- Personal de Planta; Monto devengado M\$2.223.865.- Cuenta de gasto que corresponde al personal con titularidad y/o indefinido del sistema cuyo nivel de ejecución llegó al 99%
- 21.02.- Personal a Contrata; Monto devengado M\$2.361.805.- Cuenta de gasto que a la fecha llegó a un 99% de ejecución. Corresponde a las horas y contrataciones de personal con fecha de término establecida.



- 21.03.- Otras Remuneraciones; Monto devengado M\$1.944.751.- Cuenta de gasto a la fecha llegó a un 98% de ejecución en parecida relación a cuentas anteriores.

El nivel de gasto en personal a contrata supera los límites que la norma establece sin tomar acciones que permitan subsanar esta observación. El gasto total devengado al 31 de Diciembre de 2018 de estas cuentas totalizan M\$6.530.421 siendo el gasto del subtítulo 21 la mayor proporción en relación al total del presupuesto vigente llegando a contemplar un total del 86,6% del monto total del presupuesto devengado y un 78,6% del total presupuesto vigente.

AÑO 2018	Al 31 de Marzo M\$	Al 30 de Junio M\$	Al 30 de Septiembre M\$	Al 31 de Diciembre M\$
Presupuesto Vigente en M\$	9.380.144	9.380.144	8.269.781	8.309.781
Presupuesto Devengado en M\$	1.713.056	3.591.977	5.410.556	7.539.246
21,01 Personal de Planta	554.183	1.096.686	1.658.005	2.223.865
21,02 Personal a Contrata	544.153	1.116.588	1.728.562	2.361.805
21,03 Otras Remuneraciones	472.163	921.324	1.406.364	1.944.751
TOTAL	1.570.499	3.134.598	4.792.931	6.530.421
% gasto del ppto Devengado	91,7%	87,3%	88,6%	86,6%
% gasto en Personal del ppto Vigente	16,7%	33,4%	58,0%	78,6%

La cuenta correspondiente a las obligaciones contractuales por el personal a Contrata del Daem es incluso mayor al total horas y contratos vigentes a planta, generando un mayor gasto de M\$137.940 al 31 de Diciembre de 2018. Situación y tendencia que se acarrea desde el segundo trimestre año 2018. Situación grave e irregular. Al tercer trimestre el monto de contrata superaba a las obligaciones de contratos a planta en M\$70.318 y al cuarto trimestre esta diferencia aumento en M\$67.622.

Deben generarse acciones al año 2019 que reviertan esta grave situación, pues esta ratio indica claramente que uno de los factores que ha provocado este déficit se debe a las altas contrataciones en horas de docentes, paradocentes, asistentes de la educación y profesionales de la educación. Las contrataciones regidas por código del trabajo del Daem no posee un parámetro equitativo de ingreso y forma de cálculo de los sueldos, no existe una escala de sueldos reguladas, pues, para una misma función y numero de horas semanales existen distintos montos de sueldos. Situación que debe ser revertida a la brevedad para evitar desigualdades y costos desproporcionales de contratación de técnicos, profesionales y auxiliares de la educación en la administración de educación municipal de Bulnes.

La subvención regular recibida no alcanza para cubrir el total de gastos en personal del DAEM informando latamente esta situación en el informe anterior. El hecho de tener personal no contemplado en organigrama, reglamento interno y padem año 2018 es otro factor que incidieron en el déficit presupuestario advertido e informado en este documento final de análisis del ejercicio contable contemplado desde el 01 de Enero de 2018 al 31 de Diciembre de 2018.

Ahora bien, tal como se ha demostrado en documentación e informes presupuestarios y financieros del año 2018, el DAEM para el gasto correspondiente al SUBTITULO 21 del clasificador presupuestario es mayor al ingreso percibido del SUBTITULO 05.03.003. Así queda evidentemente demostrado en el cuadro comparativo:



REVISION INGRESOS SUBVENCIÓN V/S GASTOS EN REMUNERACION DAEM		
Elaboración Propia, Dirección de Control AÑO 2018		
Información sistema contable		
INGRESOS SUBV.		2018
Subv. Fiscal Mensual	05,03,003,001,001	2.623.440.103
Subv. Para educación especial	05,03,003,001,002	979.868.307
Subv. Sep Ley 20248	05,03,003,002,001	1.116.859.994
Otros Subv.	05,03,003,002,999	1.287.244.221
TOTAL SUBVENCIONES		6.007.412.625
Información sistema contable		
GASTOS EN REMUNERACIONES		2018
Personal de Planta	21,01	2.223.864.990
Personal de Contrata	21,02	2.361.805.237
Otras Remuneraciones	21,03	1.944.750.759
		6.530.420.986
Aumento gasto en personal año 2018 / 2017		16,05%
Delta Ingresos - Subvenciones		-523.008.361

Del cuadro informado se desprende lo advertido a ustedes durante el año 2018, por cuanto se ha manifestado a través de distintos documentos las irregularidades múltiples en el DAEM, advertido y representado que se pagaron remuneraciones, cotizaciones previsionales y descuentos voluntarios en forma anticipada a la tramitación total de los decretos de pago y sin tener los contratos, nombramientos, dotación e incluso finiquitos tanto del DAEM como JUNJI tramitados. Señalar igualmente que no se ha podido realizar la planificación de auditoría en DAEM pues tal como se les señaló a ustedes y hasta esta fecha se respondiera el Memorandum Nro. 098/2018 del 22-08-2018 que solicitó antecedentes para realizar una planificación de Auditoría a RRHH y remuneraciones DAEM impidiendo de esta forma realizar una función propia de la Dirección de Control.

Los costos del SUBTITULO 21 del año 2017 al 2018 aumentaron en un 16,05%.

Si agregamos que a la fecha el DAEM no ha dado cumplimiento a los informes finales de Contraloría Regional del Biobío IE Nro. 32 del año 2014, IE Nro. 18 del año 2015 el déficit presupuestario y a la fecha financiero del DAEM sería mayor.

22.- Bienes y Servicios de Consumo (Ítem del presupuesto que abarca el 10,28% del total de gastos devengados a la fecha)

- 22.04.-Materiales de Uso o Consumo; Monto devengado M\$223.813.- Cuenta de gasto que alcanzó un 70% de ejecución.



- 22.05.- Servicios Básicos; Monto devengado M\$121.749.- Cuenta de gasto que alcanzó un 87,5% de ejecución
- 22.09.- Arriendos; Monto devengado M\$221.180.- Cuenta de gasto que a la fecha llegó a un 73,7%.

23.- Prestaciones de Seguridad

- 23.01.- Prestaciones Previsionales; Monto devengado M\$48.905.- Cuenta que a la fecha llegó a un 75,8% de ejecución.

34.- Servicio de la Deuda

- 34.07.- Deuda Flotante; Monto devengado M\$33.918.- y que a la fecha se ha ejecutado el 99,9%. A la fecha quedan por saldar obligaciones contraídas en ejercicios anteriores que totalizan M\$21.552 los que deben ajustados (castigados) y/o cancelados a los proveedores. Por norma este monto debió estar saldado al primer trimestre del año 2018, situación que claramente no ocurrió.
- Queda de manifiesto que durante el año 2018 se pagaron facturas y compromisos del año anterior sin generar el registro contable correspondiente al 31 de Diciembre de 2017, por ende, afectó el presupuesto de gastos del DAEM obligaciones que al término del ejercicio del año cumplían con los requisitos para ser reconocidos como tal, conforme lo dispone el decreto N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Determina Clasificaciones Presupuestarias, generándose al efecto, una subvaloración del gasto la cual, al no estar debidamente contabilizada, comprometió el presupuesto municipal del año 2018. El DAEM, en lo sucesivo, deberá cumplir lo previsto en el aludido decreto N° 854, así como también, la normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación, aprobada por el oficio circular N° 60.820, de 2005.

CONCILIACIONES BANCARIAS SECTOR EDUCACIÓN

Departamento de educación de acuerdo a certificado sin numero de fecha 21 de Enero de 2019, al día al 31-12-2018 sus conciliaciones están al día. No existe claridad en la determinación del saldo de la cuenta principal del DAEM pues dentro de ella consideran los movimientos del PIE que altera y no clarifica la cantidad real que el DAEM mantiene. Se detalla a continuación:

a) Estado de Conciliaciones Bancarias DAEM:

La Cuenta corriente Banco Estado Nro. 52509020795 denominada Fondos de Educación vigente en Banco Estado que engloba las transacciones correspondientes a todos los gastos DAEM que no sean fondos SEP, fondos de apoyo FAEP, fondos Junji y fondos externos sigue manteniendo el saldo PIE el que a la fecha no ha sido clarificado y existe un monto que debe ser reintegrado al ministerio (situación que a la fecha no ha sido concretado por el DAEM y/o Municipio) determinado por Contraloría Regional del Biobío a través del informe final de investigación especial IE Nro. 32 del año 2014 e IE Nro. 18 del año 2015.

Si bien, las conciliaciones del área educación son certificadas como al día, debo advertir y señalar que existe una diferencia detectada entre los saldos banco del Sistema Contable CAS CHILE y el registro auxiliar o libro Banco que llevan en el Daem. Esta diferencia auditada corresponde a \$500 que fueron clarificados por DAEM. Señalar que existen cheques por cobrar no ajustados ni contabilizados como "cheques por cobrar" según lo indica el clasificador presupuestario y el procedimiento contable K-03 pues a la fecha del



cierre del ejercicio contable existen cheques por cobrar de la cuenta corriente 52509020795 \$41.450 que deben ser contablemente rebajados y generados como "documentos caducados".

b) Movimiento de fondos del mes de Diciembre de 2018 "Educación":

El saldo contable de la cuenta principal del DAEM, como movimiento de fondos 111.02.01 está compuesto incluso por las cuentas complementarias tal como se evidencia en resumen adjunto. Nuevamente debo representar a ustedes que estamos en una situación irregular al cubrir y sobregirar contablemente las cuentas de ingresos, transgrediendo con ello los principios contables generalmente aceptados, toda vez que la naturaleza de tales cuentas debería tener un saldo deudor o en su defecto un valor cero.

El movimiento de fondos que han sido sobregirados y no regularizados a la fecha son: la cuenta de movimiento de fondos Nro. 111.02.01.002 denominada "Banco estado fondos DAEM" correspondientes a la cuenta corriente banco estado Nro. 52509020795 denominada "fondos educación". Esta cuenta 111.02.01.002 mantuvo durante el año 2018 los siguientes saldos sobregirados o en contra contablemente:

Saldo al	\$Monto Contable
31-03-2018	-\$288.895.624
30-06-2018	-\$361.196.742
30-09-2018	-\$430.619.633
31-12-2018	-\$311.770.372

Este saldo y en general el saldo contable total de las cuentas corrientes que el DAEM mantiene vigentes ha tenido el siguiente comportamiento durante los 3 últimos años:

Saldos al:	FONDOS DAEM	Variación	TOTAL MOV. BANCO	Variación
31-12-2016	-288.802.122		423.510.469	
31-12-2017	-178.552.199	110.249.923	922.002.592	498.492.123
31-12-2018	-311.770.372	-133.218.173	829.337.556	-92.665.036

Por lo tanto, se puede concluir que el DAEM al emitir y visar decretos de pago no se sabe con certeza con que cuenta corriente y/o movimiento de fondos el DAEM realiza el pago a través de este informe la discrepancia correspondiente y una posible malversación de fondos al pagar y cubrir gastos con fondos distintos a su naturaleza.

En un origen el saldo negativo fue originado entre otros por la Retención subvención escolar normal mes de enero de 2018, pero el monto fue percibido en Noviembre de 2018 y pese a esto el saldo continuó negativo.

2.3.- Del pago de las Cotizaciones Previsionales, descuentos voluntarios, y Cancelación de Asignación de Perfeccionamiento Docente

DE LAS COTIZACIONES PREVISIONALES:

A la fecha las cotizaciones previsionales del DAEM por el periodo Octubre a Diciembre de 2018 se encuentran al día de acuerdo a certificado emitido por la Encargada de finanzas DAEM doña Juana Riquelme Pérez fechado el 21-01-2019 y que fue demostrado con el envío de comprobantes de pago de Previred. No adjuntaron los decretos de pago correspondientes, pero si el comprobante de pago único de aportes previsionales Nros.



20181070135-0 por \$111.412.120, 201811700798-0 por \$109.647.920 y 201812701882-4 por \$112.729.704 correspondientes a las cotizaciones obligatorios de los meses Octubre, Noviembre y Diciembre respectivamente.

DE LOS DESCUENTOS VOLUNTARIOS:

De los descuentos voluntarios están siendo cancelados con desface tal como quedó demostrado y evidenciado en el informe memorándum Nro. 074/2018 del 13-07-2018, e informes trimestrales del año 2018. En estos documentos se expuso una investigación y antecedentes realizados por esta Dirección de Control en relación a estos descuentos voluntarios, advirtiendo en la oportunidad que el no pago de los descuentos voluntarios de los funcionarios, genera un enriquecimiento sin causa por parte del municipio, ya que al practicar ésta los descuentos voluntarios en las remuneraciones del personal y no pagar las sumas correspondientes a las entidades acreedoras, se produce un incremento injustificado de los recursos municipales, entre la retención de dichos fondos y hasta el pago efectivo a sus destinatarios, recursos que bajo ningún concepto pueden destinarse al cumplimiento de otras obligaciones del municipio/daem, por pertenecer a los funcionarios, situación que es menester sea Corregida a la brevedad por el DAEM. Se le sugiere a nuestra autoridad comunal instruir al DAEM realizar el pago oportuno de estos descuentos voluntarios para evitar una ilegalidad en su utilización. (aplica criterio entre otros contenidos en el dictamen N° 51.792, de 2011).

Se copia párrafo correspondiente a lo ya representado en el periodo anterior, en donde se advirtió y representó irregularidades en las contrataciones, pago de remuneraciones, cotizaciones previsionales y descuentos voluntarios entre otros del personal del DAEM y JUNJI (VTF) al año 2018, lo que generó que al 30-09-2018 las deudas de cotizaciones por descuentos voluntarios fueran \$144.626.857 que generaron la caducidad de convenios y beneficios de los funcionarios arriesgando a la fecha demanda por parte de estos. Por esta situación se generó un paro ilegal por parte de los profesores y asistentes de la educación el día 26-10-2018 por no realizar en forma oportuna el pago de sus descuentos voluntarios retenidos en sus liquidaciones. A la misma fecha y por orden del Jefe Daem (S) a la encargada de Finanzas DAEM se le instruye pagar parte de estos descuentos voluntarios a través de los decretos de pago Nro. 382-381 de fecha 29-10-2018, los que no fueron firmados por la Dirección de control por no haber claridad con que fondos se están regularizando y por ende pagando parte de la obligación total adeudada. Por este paro ilegal no existieron descuentos a las remuneraciones.

A la fecha de cierre del ejercicio presupuestario 2018 el DAEM por concepto de descuentos voluntarios mantenía como saldo sin pagar \$39.218.241.- por este concepto.

Por lo tanto, se puede comprobar que el DAEM realiza una especie de "bicicleta financiera" en sus cuentas que le permite pagar compromisos, pero dejar de pagar otros y así repetitivamente sin tener claridad y veracidad de los fondos con que son pagados, los que inminentemente generan un déficit presupuestario y financiero.

DE LA ASIGNACIÓN DE PERFECCIONAMIENTO DOCENTE:

De acuerdo a la modificación de la ley de carrera docente, esta asignación no corresponde y no se recibió documentación respecto de recálculos o saldos pendientes.

2.4.- De las Modificaciones Presupuestarias:

En el periodo Octubre a Diciembre de 2018 se encontraron las siguientes modificaciones presupuestarias:



- ✓ **Modificación presupuestaria Nro. 3**, aprobado en Sesión extraordinaria de Concejo Nro. 110 de fecha 27-12-2018, Acuerdo de Concejo Nro. 791 que aprueba modificación. Esta modificación fue ratificada por el decreto alcaldicio Nro. 4899 de fecha 28 de Diciembre de 2018.

2.5.- De las licitaciones al 31-12-2018 y saldo suministros vigentes:

Se adjunta en anexos el documento informe trimestral preparado por la encargada de Licitaciones DAEM y recibido el 18-01-2019 a través del memorándum Nro. 01. Referente a estas licitaciones y nuevas generadas en el DAEM se han realizado observaciones a diferentes procesos, observaciones ya repetitivas, incluso procesos que habiendo evaluado la comisión se han detectado errores de forma y fondo que impiden la adjudicación correspondiente.

2.6.- Situación de contratos o nombramientos al 31 de Diciembre de 2018, registro SIAPER y cumplimiento ley 20880 y su reglamento.

a) De los contratos y nombramientos:

Pese a que los contratos y nombramientos son certificados por el Jefe Daem (S) como al día a través del memorándum Nro. 13 de fecha 01-02-2019 debo nuevamente advertir y representar a ustedes que el DAEM pese a señalar que están al día al 31-12-2018. Las dos últimas semanas de Diciembre el DAEM regularizó procedimientos de contrataciones, modificaciones de sueldos y/o nombramientos no realizados oportunamente de hasta años de estar pendientes de regularización quedando de manifiesto que el DAEM paga remuneraciones sin tener la tramitación total y documentos soportantes mínimos que garanticen el pago correcto de horas y sueldos de sus funcionarios. A la fecha, aún se materializan regularizaciones y es de esperar que esta situación sea revertida para el año 2019.

b) Registro Siaper:

A la fecha no han subido información desde el año 2013 y a la fecha. Si bien a través del certificado nro. 13 de fecha 01-02-2019 el Jefe Daem (S) señala que están en proceso de digitación el DAEM debe arbitrar las medidas necesarias para agilizar este proceso y poner al día lo requerido por Contraloría General de la República y considerando que para el año 2019 se automatizará aún más este sistema de registro se hace necesario y crucial que el registro se lleve al día y designen responsables a través de actos administrativos. DAEM no indica nivel de cumplimiento.

c) Registro y cumplimiento ley 20.880 y su reglamento:

De acuerdo al memorándum Nro. 014 del 01-02-2019 el Daem informa cumplimiento. Recordar que de acuerdo al decreto alcaldicio Nro. 876 de fecha 29-03-2017 establece responsabilidades de quienes deben velar por el cumplimiento de la declaración correspondiente.

2.7 De la regularización del Activo fijo:

DAEM no ha incorporando medinas ni aspectos tendientes a efectuar la regularización del Activo Fijo solicitada por el organismo de control, es dable manifestar que se requiere el cumplimiento durante el primer trimestre 2019 de los punto 6, 10 y 12 del oficio 31742 de fecha 21-12-2018 de Contraloría General de la República referente a las instrucciones al sector municipal sobre el cierre del ejercicio contable 2018 y Activo Fijo.



2.8.- OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES:

- 1.- Continua falta proveer los llamados a concurso pendientes de Jefe DAEM y Directores de establecimientos.
- 2.- Continúan Excesivas licencias médicas con características reiteradas y recurrentes.
- 3.- Falta actualizar organigrama, reglamento interno y generar escalas de sueldos para evitar arbitrariedades.
- 4.- El monto adeudado a como deuda exigible al inicio del año 2019 es de \$66.638.447.- de los cuales \$21.551.522 corresponden a deudas de años anteriores al 2018.
- 5.- Es dable señalar el un aumento en las horas de docencia contratadas entre los años 2015, 2016, 2017 y 2018 y en las horas pactadas por concepto de asistentes de aula en los distintos planteles educacionales que no se condice con la matrícula de los establecimientos que administra el Municipio a través del DAEM.
- 6.- De manifiesto queda lo señalado anteriormente a través de distintos documentos en el que señalan irregularidades múltiples en el DAEM, advertido y representado que se están y siguen pagando remuneraciones, cotizaciones previsionales y descuentos voluntarios en forma anticipada a la tramitación total de los decretos de pago y sin tener los contratos, nombramientos, dotación e incluso finiquitos tanto del DAEM como JUNJI tramitados. Además, a través del Memorándum Nro. 098/2018 del 22-08-2018 se solicitó antecedentes para realizar una planificación de Auditoria a RRHH y remuneraciones DAEM sin que a esta fecha 12-11-2018 se hubiere respondido impidiendo realizar una función propia de la Dirección de Control.
- 7.- Se ha detectado además a través de estos y otros informes emanados por esta Dirección, que existen contratos no ajustados ni contemplados en PADEM, sobrecontratación, sobredotación y personal injustificado en el Daem y Junji y adicionalmente se indicó y advirtió el déficit presupuestario del DAEM ya de conocimiento de ustedes.



3.- Análisis Balance Ejecución Presupuestaria Departamento de Salud Municipal

3.1.- Del comportamiento de los Ingresos Presupuestados v/s Percibidos

En el presente cuadro se muestran los ingresos percibidos en el 4º trimestre, clasificados por código en M\$ (miles de pesos):

SUBTITULO	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	PERCIBIDO	SALDO PRESUP.	AVANCE %
05. Transferencias corrientes	1.479.601	1.622.838	1.511.961	110.876	93
08. Otros ingresos corrientes	40.000	130.000	122.570	7.429	94
15. Saldo inicial de caja	4.000	159.249	0	159.249	0
TOTAL DE INGRESOS	1.523.601	1.912.087	1.634.531	277.555	85

Análisis de Ingresos:

Los ingresos percibidos al 31 de Diciembre de 2018, alcanzaron un total de M\$1.634.531 correspondiente a un 85% de los ingresos presupuestados al 31-12-2018 de acuerdo a las últimas modificaciones presupuestarias incorporadas. Por lo tanto, los ingresos percibidos en el último trimestre fueron de M\$452.216. Durante el periodo se incrementaron presupuestariamente los ingresos en M\$47.517 concordante con las modificaciones presupuestarias Nro. 06/2018 por M\$37.517 y 07/2018 por M\$10.000 respectivamente.

Los principales ingresos del periodo clasificados por subtitulo, en relación al total de ingresos percibidos, fueron los siguientes:

05.- Transferencias Corrientes

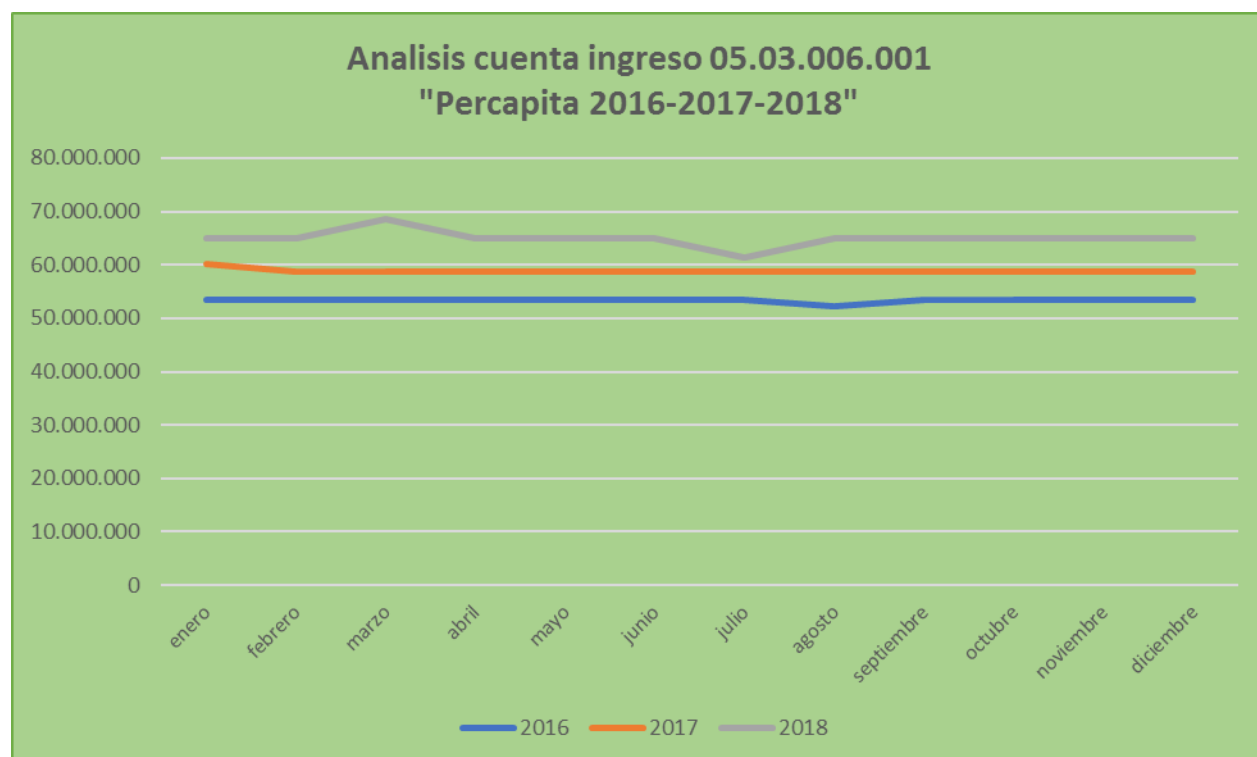
- 05.03.006.- Del Servicio de Salud; M\$1.383.655.- que corresponde a un 85% del total de los ingresos percibidos del trimestre y que al 31-12-2018 llegó a un 98% de ejecución. Se mantiene la dependencia que el departamento de salud municipal ha presentado en el tiempo. Montos son proveniente del Percapita del Servicio Salud (o asignación por usuario inscrito en sistema de salud municipal de la comuna). Durante el periodo se recibieron por concepto de estas transferencias M\$194.899.- y en comparación del año 2017 y 2018 se pudo determinar que hubo un mayor ingreso por este concepto en M\$72.073, y en comparación desde el año 2016 al 2018 este monto aumentó en M\$139.517. Al realizar un análisis general de la cuenta presupuestaria 115.05.03.006.001 se desprende el siguiente resumen del total de ingresos año 2016 al 2018:

	2016	2017	2018
115.05.03.006.001			
Cta. Presup. de ingreso percapita	\$640.079.017	\$707.523.482	\$779.596.224



Para una mayor comprensión de esta descripción se adjunta Análisis comparativo transferencias años 2016/2017/2018 acumulado a la fecha:

	2016	2017	2018	Mayor ingreso Acumulado 2018-2017
enero	53.434.776	60.214.226	64.966.352	4.752.126
febrero	53.434.776	58.846.296	64.966.352	10.872.182
marzo	53.434.776	58.846.296	68.452.977	20.478.863
abril	53.434.776	58.846.296	64.966.352	26.598.919
mayo	53.434.776	58.846.296	64.966.352	32.718.975
junio	53.434.776	58.846.296	64.966.352	38.839.031
julio	53.434.776	58.846.296	61.479.727	41.472.462
agosto	52.296.481	58.846.296	64.966.352	47.592.518
septiembre	53.434.776	58.846.296	64.966.352	53.712.574
octubre	53.434.776	58.846.296	64.966.352	59.832.630
noviembre	53.434.776	58.846.296	64.966.352	65.952.686
diciembre	53.434.776	58.846.296	64.966.352	72.072.742
	640.079.017	707.523.482	779.596.224	

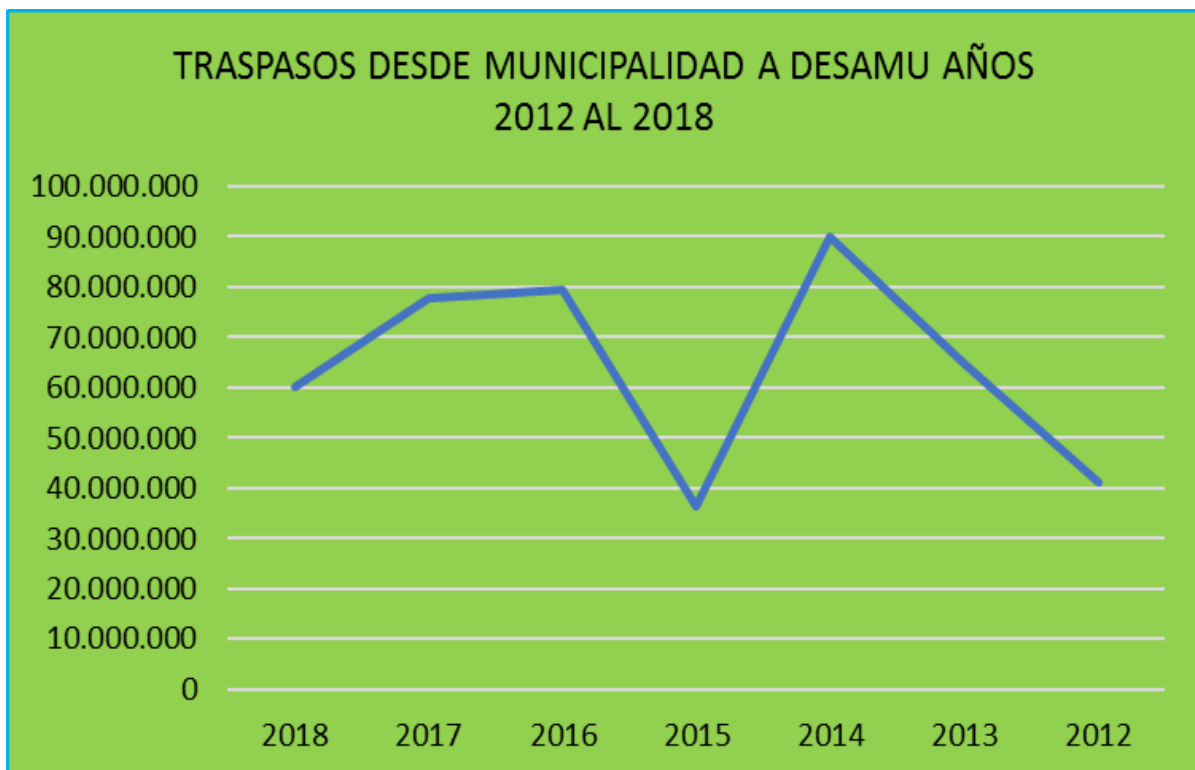


- 05.03.101.- De la Municipalidad al DESAMU; El Desamu en su presupuesto aprobado el año 2017 para ejecución en el año 2018 considera la cantidad de M\$120.000.- al igual que en el presupuesto de gasto del municipio. El detalle de transferencias realizadas desde el Municipio al Departamento de salud por trimestre año 2018 es el siguiente:
Al 31-03-2018, se habían transferido M\$0, 0% de ejecución.
Al 30-06-2018, se habían transferido M\$25.000, 20% de ejecución.
Al 30-09-2018, se habían transferido M\$40.000, 33% de ejecución.
Al 31-12-2018, se habían transferido M\$60.000, 50% de ejecución.



Adjunto ustedes un histórico de los traspasos realizados por el Municipio al Departamento de Salud desde el año 2012 a la fecha:

Año	Presupuestos		Traspaso Real	Porcentaje
	Inicial	Vigente		
2018	120.000.000	120.000.000	60.000.000	50%
2017	120.000.000	122.000.000	77.910.044	65%
2016	144.420.000	144.420.000	79.530.460	55%
2015	200.000.000	187.000.000	36.289.600	18%
2014	150.000.000	90.000.000	90.000.000	60%
2013	150.000.000	65.000.000	65.000.000	43%
2012	96.000.000	41.000.000	41.000.000	42%



08.- Otros Ingresos Corrientes

- 08.01.- Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas; M\$122.570.-, que en su totalidad representan un 94% de los ingresos percibidos al 31-12-2018. Esta partida ya fue aumentada de su presupuesto inicial de M\$40.000 a M\$90.000 y finalmente a M\$130.000 quedando como ingreso por percibir M\$3.941.

En general, el comportamiento de los ingresos incluidas las modificaciones presupuestarias fueron relativamente de acuerdo a lo presupuestado al finalizar el ejercicio año 2018. Nótese que el presupuesto inicial fue modificado durante el año incrementándose en un 225% su partida original.

De los ingresos correspondientes a los traspasos efectuados desde el municipio, podemos concluir que solo un 1,47% total de la obligación devengada total del presupuesto municipal año 2018 fue para solventar y financiar el presupuesto del área de Salud correspondiente lo que corresponde a una inversión social en salud mínima.



3.2.- Del comportamiento de los Gastos Presupuestados v/s Obligaciones

Devengadas

En el resumen se muestra el comportamiento del gasto en el periodo comprendido entre Octubre y Diciembre de 2018 como Devengado, clasificado de la siguiente manera en M\$ (Miles de pesos):

SUBTITULO	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	DEVENGADO	SALDO PRESUPUEST.	AVANCE %
21. Gastos en personal	1.169.200	1.345.256	1.209.328	135.927	90
22. Bienes y servicios de consumo	335.401	464.103	299.007	165.095	64
26. Otros gastos corrientes	2.000	11.352	9.552	1.799	84
29. Adquisición de activos no financieros	9.000	79.017	58.189	20.827	74
34. Servicio de la deuda	8.000	12.359	12.358	559	100
35. Saldo final de caja	0	0	0	0	0
TOTAL DE GASTOS	1.523.601	1.912.087	1.588.436	323.650	83

Análisis de Gastos:

La Obligación devengada durante el periodo de Octubre a Diciembre de 2018 alcanzó un total de M\$1.588.436 correspondiente a una ejecución del 83% del presupuesto municipal para el departamento de salud al 31.12.2018.

Durante el periodo se incrementaron presupuestariamente los gastos en M\$47.517 concordante con las modificaciones presupuestarias Nro. 06/2018 por M\$37.517 y 07/2018 por M\$10.000 respectivamente.

Del análisis del balance de ejecución presupuestaria de gastos se debe informar a ustedes que no existen cuentas sobregiradas.

Los principales gastos del periodo agrupados por código, en relación al total de la obligación devengada, fueron los siguientes:

21.- Gastos en Personal

- 21.01.- Personal de Planta; Monto devengado M\$741.858.- Cuenta de gasto que corresponde al 46,7% del total presupuesto devengado y que al 31-12-2018 llegó a un 97,4% de ejecución.
- 21.02.- Personal a Contrata; Monto devengado M\$220.109.- Cuenta de gasto que corresponde al 13,8% del total presupuesto devengado y que al 31-12-2018 llegó a un 85,3% de ejecución.
- 21.03.- Otras Remuneraciones; Monto devengado M\$247.360.- Cuenta de gasto que corresponde al 15,5% del total presupuesto devengado y que al 31-12-2018 alcanzó un 73,6% de ejecución.

22.- Bienes y Servicios de Consumo

- 22.04.- Materiales de Uso o Consumo; Monto devengado M\$198.581.- Cuenta de gasto que corresponde al 12,5% del total presupuesto devengado y que a la fecha alcanzó a un 65,4% de ejecución.



- 22.05.- Servicios básicos; Monto devengado M\$25.353.- Cuenta de gasto que corresponde al 1,6% del total presupuesto devengado y que a la fecha alcanzó a un 81,2% de ejecución.
- 22.06.- Mantenimiento y reparaciones; Monto devengado M\$10.412.- Cuenta de gasto que corresponde al 0,65% del total presupuesto devengado y que a la fecha alcanzó a un 27,7% de ejecución.
- 22.08.- Servicios Generales; Monto devengado M\$1.619.- Cuenta de gasto que corresponde al 0,1% del total presupuesto devengado y que a la fecha alcanzó a un 41% de ejecución.
- 22.11.- Servicios técnicos y profesionales; Monto devengado M\$43.657.- Cuenta de gasto que corresponde al 2,7% del total presupuesto devengado y que a la fecha alcanzó a un 76,4% de ejecución.

34.- Servicio de la Deuda

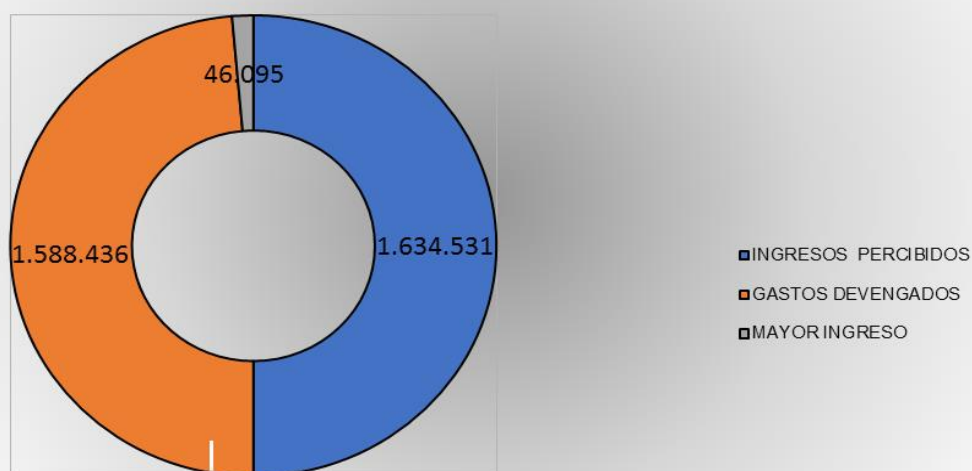
- 34.07.- Deuda Flotante; Monto devengado inicialmente fueron M\$8.000.- y posteriormente fue modificada a M\$12.358 la que se encuentra saldada (Con una diferencia de \$559), con una deuda exigible vigente de M\$683 situación que se representa y observa en puntos posteriores.

Los Ingresos percibidos durante el periodo fueron M\$1.634.531 y realizando un comparativo con los gastos devengados a igual fecha, esto cerraron en M\$1.588.436.-

COMPARACION INGRESOS / GASTOS PPTO. AL 31.12.2018 Miles de \$

INGRESOS PERCIBIDOS	1.634.531
GASTOS DEVENGADOS	1.588.436
MAYOR INGRESO	46.095

COMPARACION INGRESOS PERCIBIDOS / GASTOS DEVENGADOS DESAMU CUARTO TRIMESTRE 2018



CONCILIACIONES BANCARIAS SECTOR SALUD

Al 31.12.2018, el Departamento de SALUD municipal mantiene al día sus conciliaciones bancarias tanto de su cuenta principal de salud del Banco Estado denominada I. Municipalidad de Bulnes Fondos Salud 52509021660 y su cuenta complementaria de programas 52509022275. Esto según información proporcionada a través de certificado Sin Numero emitido por la Srta. Eugenia Lorena Gutiérrez Pezo, en calidad de Encargada de finanzas del DESAMU fechado Enero 2019.



Al auditar las conciliaciones bancarias, de acuerdo al anexo adjunto como cuadro comparativo de elaboración propia de esta Dirección de control, se puede desprender y observar una diferencia en la conciliación bancaria entre el auxiliar de banco y el movimiento de fondos del sistema contable.

MOVIMIENTO DE FONDOS SEGÚN SISTEMA CONTABLE AL 31-12-2018	\$265.444.481
AUXILIAR BANCO O LIBRETA AL 31-12-2018	\$268.366.184
MAYOR VALOR REGISTRO	\$ 2.921.703

Nótese que esta diferencia es la misma informada en ejercicios anteriores, por lo tanto, no hay mayor diferencia.

Se requiere que DESAMU realice los ajustes necesarios que permitan tener cuadrada la conciliación bancaria de ambas cuentas. Estas diferencias de arrastres deben ser incorporadas y/o ajustadas en la contabilización. Además, deben incorporar las fechas de emisión de los cheques por cobrar para poder tener claridad y caducar aquellos no cobrados en las fechas correspondientes (30-60-90 días según sea el caso).

3.3.- Del pago de las Cotizaciones Previsionales:

DE LAS COTIZACIONES PREVISIONALES:

Según se informa en decretos de pagos adjuntos en anexos y de acuerdo a la validación realizada y certificación vía memorándum sin Numero el Jefe (s) Desamu, se debe señalar a ustedes que las cotizaciones del personal del DESAMU se encuentran al día y pagadas de acuerdo al siguiente detalle:

OCTUBRE	07-11-2018	Decreto de Pago 1226	\$13.978.697
NOVIEMBRE	10-12-2018	Decreto de Pago 1417	\$12.995.646
DICEMBRE	07-01-2019	Decreto de Pago 3	\$21.949.753

Se pudo comprobar el correspondiente pago a través de los decretos de pagos y anexos de previred que se tuvieron a la vista para la elaboración.

3.4.- De las Modificaciones Presupuestarias:

En el periodo Octubre a Diciembre de 2018 se encontraron las siguientes modificaciones presupuestarias presentadas al honorable Concejo Municipal.

- ✓ **Modificación presupuestaria Nro. 6**, aprobado en Sesión ordinaria concejo nro. 100 de fecha 16-10-2018, Acuerdo de Concejo Nro. 708 que aprueba modificación. Esta modificación fue ratificada por el decreto alcaldicio Nro. 3985 de fecha 19 de Octubre de 2018.
- ✓ **Modificación presupuestaria Nro. 7**, aprobado en Sesión extraordinaria concejo nro. 110 de fecha 27-12-2018, Acuerdo de Concejo Nro. 789 que aprueba modificación. Esta modificación fue ratificada por el decreto alcaldicio Nro. 4928 de fecha 28 de Diciembre de 2018.

3.5.- De las licitaciones al 31-12-2018 y saldo en Suministros:

De acuerdo a lo informado por el DESAMU a través de la encargada de Adquisiciones del DESAMU por medio de correo electrónico de fecha 07-01-2019 para el periodo Octubre a Diciembre de 2018 existieron 2 licitaciones en el DESAMU que corresponden al detalle adjunto en anexos. De los suministros contratados no hubo stocks críticos en los saldos licitados.

Dejar en manifiesto que existió un saldo de \$25.968.497 no utilizado de los suministros contratados al 31-12-2018.



3.6.- Situación de contratos o nombramientos al 31 de Diciembre de 2018 y registro SIAPER y cumplimiento ley 20.880:

De acuerdo a la información proporcionada y certificada por el Jefe de Departamento de Salud (S) don Bernardo Felipe Coronado Olivares de acuerdo a certificado Nro. 01 de fecha 10-01-2019 los contratos y nombramientos del departamento de Salud Municipal al 31-12-2018 se encuentran al día y mantienen un nivel de cumplimiento en registro SIAPER (Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado) de Contraloría general de la república alcanza a un 80% y corresponden al mismo nivel informado al 31 de Marzo de 2018, al 30 de Junio de 2018 y al 30 de Septiembre de 2018. Por lo tanto, DESAMU a través de RRHH debe realizar el ingreso total de los registros de acuerdo a lo exigido por Contraloría General de la República y dar estricto cumplimiento a esta obligación de informar y mantener actualizado el registro correspondiente.

Del cumplimiento de la ley 20.880 y de acuerdo al decreto alcaldicio Nro. 876 de fecha 29-03-2017 nombra como administradora DIP del DESAMU a la Srta. Paola Espinoza Vidaurre, quien de acuerdo a lo certificado por su jefatura se encuentra a esta fecha con Licencia Médica desde el 30-11-2018, por ende no certifican el cumplimiento de las Declaraciones de Intereses y Patrimonio (DIP) situación que debe ser eficientemente gestionada por la jefatura del DESAMU pues al existir funcionarios con licencia médica o permisos legales, las funciones asignadas deben ser de igual forma cubierta por quienes determinen, siempre velando por el resguardo y cumplimiento de la norma en relación a los principios de eficacia y eficiencia que debe obrar en la administración pública. Recordar que deben ingresar a la plataforma los funcionarios nuevos y aquellos en cese de servicio en cumplimiento a la ley.

3.7.- Otros antecedentes relevantes y Observaciones a considerar:

Concursos públicos no realizados:

Sigue pendiente de llamado a concurso público los cargos de Jefe de Departamento de Salud Municipal y director o directora Cesfam Santa Clara, de acuerdo a dotación. Por ende, tal como se realizó con anterioridad, hoy se advierte esta situación para regularización, pues, de acuerdo a la ley 19.378 cuando los cargos en comento se encuentra imposibilitado de ejercer sus funciones por impedimento, enfermedad o ausencia autorizada, debe ser reemplazado mediante la contratación de un trabajador no funcionario, no resultando procedente, en consecuencia, disponer la subrogancia del empleado ausente conforme a las normas de la ley 18.883 sobre estatuto administrativo para funcionarios municipales.

En tal contexto, cabe señalar que el artículo 14 del aludido estatuto de salud, regula expresamente la forma como deben proveerse los empleos de la dotación de salud comunal, pudiendo hacerse por contrato indefinido, contrato a plazo fijo o contrato de reemplazo, este último solo en caso de ausencia del reemplazado, por lo tanto la figura de el Jefe Desamu (S) y Directora del Cesfam Santa Clara (S) no se apegan a la norma y están siendo servidos por funcionarios de la dotación de salud cuya contratación es distinta a la figura que hoy realizan.

Al respecto, cabe manifestar que esta Contraloría General en el dictamen N° 53.569, de 2012, ha precisado que tratándose de un cargo vacante regido por la ley N° 19.378, no corresponde aplicar supletoriamente la normativa de la ley N° 18.883, relativa a las calidades en que se desempeña un cargo público, agregando que en dicha situación corresponde recurrir a la figura del contrato a plazo fijo, mientras se provee la respectiva plaza, para cuyos efectos el municipio debe convocar a un concurso público, a la brevedad, situación que a la fecha no ha ocurrido pese a las advertencias y representaciones realizadas.



Limite contratación horas a Plazo Fijo de acuerdo al artículo 14 de la ley 19.378:

El artículo de la ley señala: "El personal podrá ser contratado a plazo fijo o indefinido. Para los efectos de esta ley, son funcionarios con contrato indefinido, los que ingresen previo concurso público de antecedentes, de acuerdo con las normas de este cuerpo legal. Asimismo, se considerarán funcionarios con contrato a plazo fijo, los contratados para realizar tareas por períodos iguales o inferiores a un año calendario. El número de horas contratadas a través de esta modalidad no podrá ser superior al 20% de la dotación. En todo caso, en el porcentaje establecido en el inciso precedente, no se incluirá a quienes estén prestando servicios en razón de un contrato de reemplazo. Este es aquel que se celebra con un trabajador no funcionario para que, transitoriamente, y sólo mientras dure la ausencia del reemplazado, realice las funciones que éste no puede desempeñar por impedimento, enfermedad o ausencia autorizada. Este contrato no podrá exceder de la vigencia del contrato del funcionario que se reemplaza.

En este orden de idea la dotación aprobada para el año 2018 tiene 3234 Horas mensuales, por lo tanto, a plazo fijo deberían existir 646,8 Horas contratadas en esta modalidad y en la actualidad hay 748 Horas. Por ende, se excede de este límite del 20% en un 3% o en 101,2 Horas.

Deuda flotante al 31-12-2018 con deuda exigible vigente sin ajustar:

La deuda flotante del DESAMU mantiene una deuda exigible vigente de \$683.401 la que debe ser regularizada a la brevedad, pues, se ha mantenido invariable y corresponde al siguiente detalle:

Factura 1375730	del 05-03-2007	\$570.946
Factura 84558	del 05-07-2012	\$112.455

Esta Situación pugna con lo instruido en el dictamen Nro. 44.590 del año 2017 de Contraloría General de la República, el cual precisa, en lo que interesan que las obligaciones consideradas en la "Deuda flotante" configuran un pasivo transitorio o coyuntural y deben saldarse, a más tardar, en el primer trimestre del ejercicio siguiente a aquel en el cual se han constituido, si se considera que las acreencias impagas en análisis, al momento de su generación, necesariamente debieron haber contado con la suficiente disponibilidad presupuestaria, en el ítem correspondiente a la naturaleza del respectivo hecho económico.

De la deuda al 31 de Diciembre de 2018:

El Desamu al cierre del ejercicio mantiene una deuda al 31-12-2018 de \$8.019.362 correspondiente a facturas ingresadas y contabilizadas al 31-12-2018.

Contratación Medico integral Comunitario no ajustado a norma:

Mediante los Memorándums 002/2018, 083/2018 se observó la contratación simultanea de un medico integral comunitario del centro de salud familiar Santa Clara y Centro comunitario de salud familiar Tres Esquinas, dependientes del DESAMU por dos contratos: Uno de 44 horas semanales a modalidad honorarios por jornada diurna y otro por turnos de urgencia rural nocturnos por 7 días a la semana. Las observaciones son:

- 1.- El profesional contratado, medico extranjero, No posee certificación EUNACOM el que ya fue reprobado por tercera vez por el profesional. A esta fecha no se tiene a la vista ni adjuntan validación de que lo hubiera rendido y/o aprobado.
- 2.- No se demostró autorización del servicio de salud a su contratación
- 3.- Titulo en Chile no ha sido validado de acuerdo a lo previsto en el artículo 6° del decreto con fuerza de ley N° 3, de 2006, del Ministerio de Educación (aplica Dictamen 98584/2014).
- 4.- Si bien, la jurisprudencia administrativa ha señalado entre otros en los Dictamen 76417/2015, 83399/2013, 99791/2014, 43733/2015, 337/2016 han señalado que se pueden contratar profesionales extranjeros como médicos que no hayan rendido aún el



EUNACOM, para que se puedan realizar tales contrataciones es **necesario acreditar fehacientemente la carencia o escasez de médicos, demostrando que se hicieron intentos efectivos por reclutar a personas que cumplan con los requisitos necesarios para ocupar el empleo de que se trate**, entre ellos el de haber aprobado el anotado examen, conforme lo establece el artículo 1° de la ley N° 20.261, situación que en la especie no ha ocurrido ni demostrado durante los contratos ya habituales del prestador de servicio en calidad de medico integral comunitario.

5.- El Departamento de Salud no ha realizado gestión alguna en estos ya 19 meses desde el 1er contrato a honorarios del profesional. Es dable señalar, que la jurisprudencia aludida puntualiza que lo antes señalado no obsta a que las autoridades pertinentes deban adoptar las medidas tendientes a procurar que se regularice la situación de tales médicos, de manera que el predicamento expuesto no implica que los mismos se mantengan indefinidamente sin rendir esa prueba, siendo de esta forma, esta contratación un riesgo inminente para la comunidad.

3.8.- De los convenios al tercer trimestre 2018:

Se adjunta resumen convenios que mantiene vigente el Desamu. Advertir que se ha utilizado presupuesto municipal de salud para cubrir convenios en \$12.322.364.

Dejar de manifiesto que el Convenio Cecosf llega solo para apoyar el funcionamiento de dicho establecimiento, pero no para cubrir la totalidad de sus gastos.

Estos convenios sobregirados y que han generado un mayor gasto presupuestario son:

CONVENIOS 2018 VENCIMIENTO 31/12/2018						
NUMERO	N° RESOLUCION MODIFICATORIO	NOMBRE CONVENIO	MONTO CONVENIO	INGRESO	GASTOS	SALDOS
35	895	Cecosf	\$ 64.372.138	\$ 59.007.794	\$ 70.384.175	-\$ 11.376.381
39	1825	AGL Digitadora	\$ 4.218.801	\$ 4.218.801	\$ 5.164.784	-\$ 945.983

3.9.- De la regularización del Activo fijo:

Si bien DESAMU ha ido incorporando paulatinamente aspectos tendientes a efectuar la regularización del Activo Fijo solicitada por el organismo de control, es dable manifestar que se solicitará durante el primer trimestre 2019 los punto 6, 10 y 12 del oficio 31742 de fecha 21-12-2018 de Contraloría General de la República referente a las instrucciones al sector municipal sobre el cierre del ejercicio contable 2018 y Activo Fijo.



4.- Análisis Balance Ejecución Presupuestaria Cementerio Municipal

4.1.- Del comportamiento de los Ingresos Presupuestados v/s Percibidos

En el presente cuadro se muestran los ingresos percibidos en el 4º trimestre, clasificados por código en M\$ (miles de pesos):

SUBTITULO	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	PERCIBIDO	SALDO PRESUP.	AVANCE %
03. Tributo sobre el uso de bienes	6.250	6.250	1.778	4.472	28
05. De otras entidades publicas	0	16.533	16.532	1	100
06. Rentas de la Propiedad	9.630	9.630	5.987	3.643	62
07. Ingresos de Operación	5.852	7.652	6.805	847	89
08. Otros ingresos corrientes	0	0	0	0	0
10. Venta de Activos no Financieros	37.898	37.898	28.583	9.315	75
12. Recuperación de Prestamos	4.975	6.075	982	5.093	16
15. Saldo inicial de caja	3.804	8.071	8.071	0	100
TOTAL DE INGRESOS (M\$)	68.409	92.109	68.739	23.370	75

Análisis de Ingresos:

Los ingresos percibidos al 31 de Diciembre de 2018, alcanzaron un total de M\$68.739 correspondientes a un 75%, de los ingresos presupuestados al 31-12-2018 de acuerdo a las ultima modificación presupuestaria incorporada. Por lo tanto, los ingresos percibidos durante el último trimestre fueron de M\$18.151. Durante el periodo se incrementaron presupuestariamente los ingresos en M\$3.433 concordante con la modificación presupuestaria Nro. 2.

De la sola lectura de los ingresos, se puede desprender que existe una sobreestimación de ingresos presupuestarios que de acuerdo al comportamiento del año 2018 no fueron susceptibles de recepción en M\$23.370. Dejar en evidencia que de no haber tenido un saldo inicial de caja de M\$8.071 percibido al 31-12-2018 el total de los ingresos por deudores presupuestarios del año habría sido de M\$60.668, si estos los comparamos con los gastos devengados del año que totalizaron M\$62.922 podemos ver que el Cementerio no está siendo autosustentable y autofinanciando, debiendo tomarse medidas concretas en mejorar los canales de cobranza y revisión periodo de ingresos correspondientes a trabajos internos y modificaciones de obras relacionadas con la ordenanza municipal vigente. Es notable la falta de control jerárquico por parte del Administrador de Cementerio Municipal a cargo de Bulnes y Santa Clara. Deben generarse los canales de notificación, recuperación de ingresos y cobro correcto de derechos municipales.



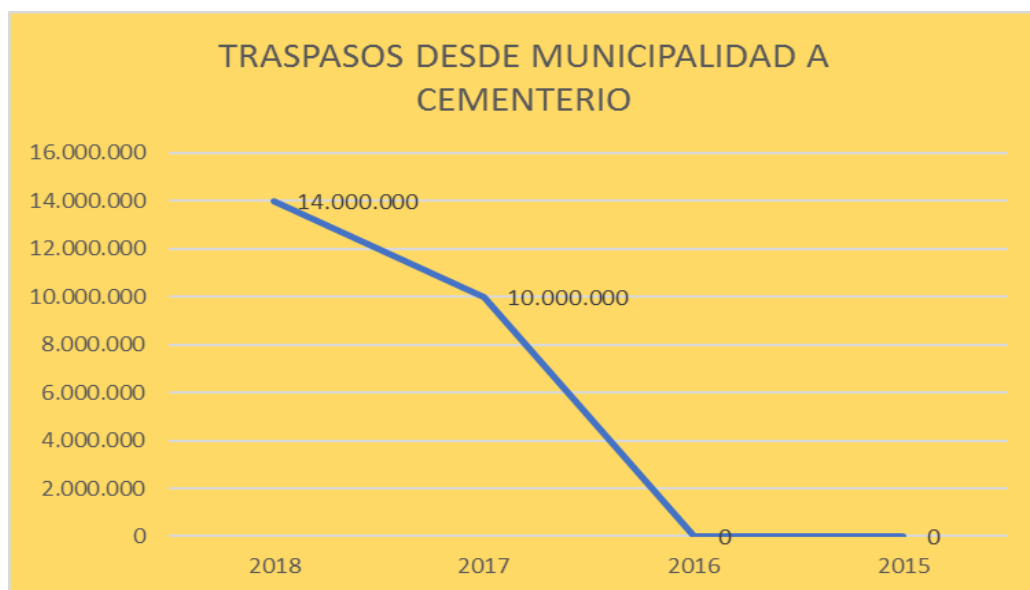
Los principales ingresos del periodo clasificados por código, en relación al total de ingresos percibidos estos se repiten en orden y para este periodo fueron nuevamente los siguientes:

05.- Otras transferencias corrientes

- 05.03.101.- Traspasos desde la Municipalidad a servicios cementerio. Vigente M\$14.000 de los cuales se percibieron el 100%.

Es necesario señalar que desde el año 2016 el Cementerio (Bulnes y Santa Clara) carece de autofinanciamiento, dado a que, ha tenido que considerar incluso traspasos municipales para el área. Es así como se presenta el siguiente cuadro resumen de traspasos históricos desde el año 2015 en los que se puede ver la tendencia que ha ido incrementando año a año. Es más, para el presupuesto 2019 se han presupuestado como ingresos en el CEMENTERIO contemplados como GASTOS en el área presupuestaria municipal en M\$20.000. De esta forma la dependencia que el Cementerio generó desde el Municipio para el año 2018 fue de un 15% y para el año 2019 se proyecta en un 21%.

Año	Presupuestos		Traspaso Real
	Inicial	Vigente	
2018	14.000.000	14.000.000	14.000.000
2017	20.000.000	20.000.000	10.000.000
2016	0	0	0
2015	0	0	0



06.- Rentas de la Propiedad

- 06.01.- Arriendo de activos no financieros. Vigente M\$9.630 de los cuales se percibieron M\$5.987 llegando a un 62% de ejecución. A la fecha no existen venta de terrenos, solo se han arrendado los nichos. Quedó un saldo presupuestario de M\$3.643 que no se percibieron de acuerdo a lo estimado.

07.- Ingresos de Operación

- 07.02.- Venta de Servicios; Vigente M\$7.652 de los cuales se percibieron M\$6.805 llegando a un 89% de ejecución.



10.- Venta de Activos No Financieros

- 10.99.- Otros Activos no Financieros; Vigente M\$37.898 de los cuales se han percibido M\$28.583 llegando a un 75% de ejecución. Es la mayor fuente de los ingresos percibidos al 31-12-2018, pues representa un 41% del total de los ingresos percibidos de la ejecución año 2018.

OBSERVACIONES GERENERALES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS QUE SE MANTIENEN:

1.- Sobre las gestiones de saneamiento y gestiones de autorizaciones sanitarias para el uso del nuevo terreno adquirido, estas a la fecha de este informe continúan tal como se informo el trimestre pasado. Sin avances informadas.

2.- continúan observaciones a la no realización y correcto cumplimiento del informe final de auditoría IE-296/2016 realizada por Contraloría regional del Bio-Bio al cementerio entre ello aún no se elabora el reglamento interno nuevo, manual de procedimientos, gestión de cobranza, y otros necesarios para el correcto control y funcionamiento administrativo del mismo.

3.- Respecto de la demanda del año 2015-2016 por ingresos no recepcionados en Tesorería Municipal, a la fecha, aún se encuentra en etapa de investigación por parte de la fiscalía local sin tener mayores gestiones. Durante el año 2017-2018 se recibieron nuevos casos.

4.2.- Del comportamiento de los Gastos Presupuestados v/s Obligaciones Devengadas

En el resumen se muestra el comportamiento del gasto en el periodo comprendido entre Octubre y Diciembre de 2018 como devengado, clasificado de la siguiente manera en M\$ (Miles de pesos):

SUBTITULO	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	DEVENGADO	SALDO PRESUP.	AVANCE %
21. Gastos en personal	44.400	46.765	43.957	2.808	94
22. Bienes y servicios de consumo	20.209	22.544	6.389	16.155	28
26. Otros gastos corrientes	3.000	2.800	0	2.800	0
29. Adquisición de activos no financieros	800	2.302	1.708	594	74
31. Proyectos	0	17.698	10.869	6.829	61
TOTAL DE GASTOS (M\$)	68.409	92.109	62.922	29.187	68

Análisis de Gastos:

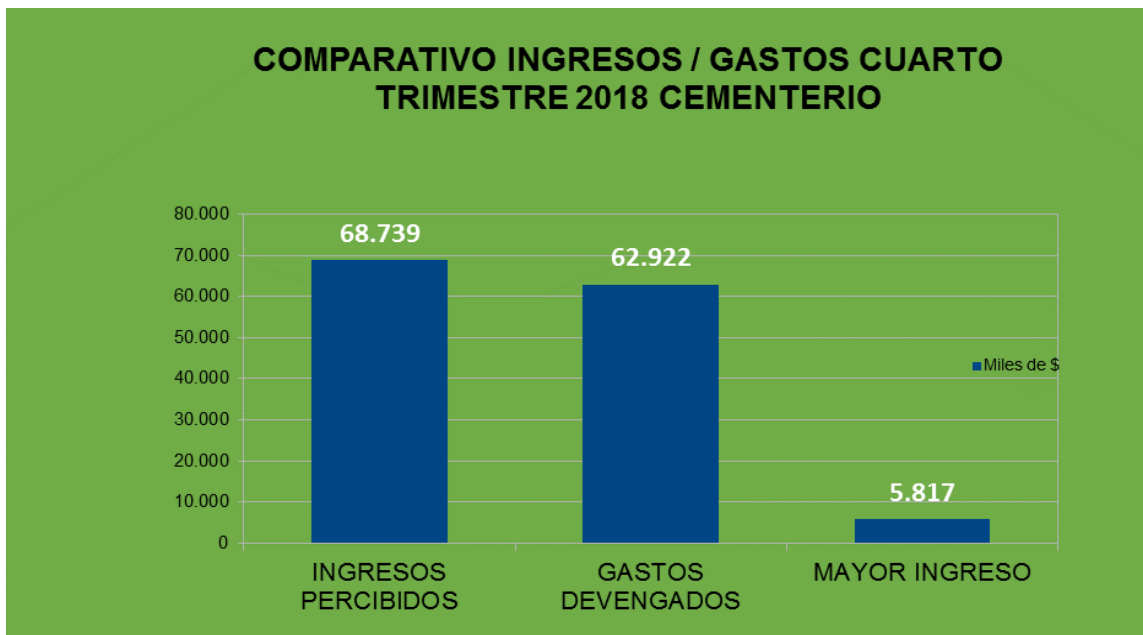
La Obligación devengada durante el periodo de Octubre a Diciembre de 2018 alcanzó un total de M\$62.922 correspondiente al 68% del presupuesto vigente, equivalente a M\$92.109 según la última modificación del periodo incorporada al cuarto trimestre.

La composición mayor de los gastos durante el periodo 2018 estuvo nuevamente conformada por los GASTOS EN PERSONAL que representan un 70% de la obligación devengada al 31-12-2018, le sigue los gastos en proyectos de gestión en Cementerio que representan un 17% de la obligación devengada a la misma fecha.



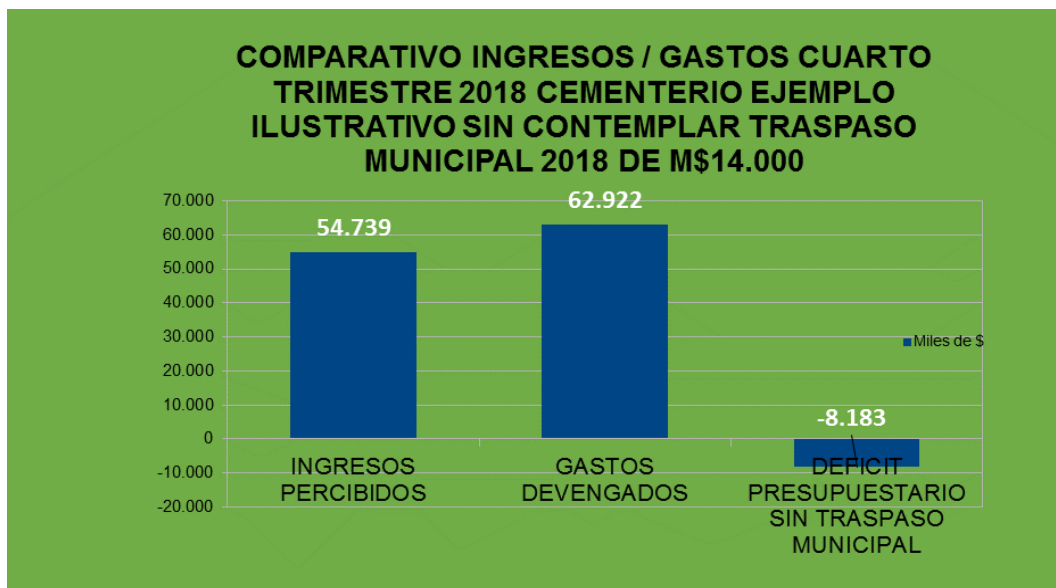
Por lo tanto, los ingresos percibidos a la fecha de M\$68.739 mayoritariamente están cubriendo estos gastos, y tal como se advirtió y representó en párrafos e informes anteriores, de seguir esta tendencia y no lograrse recuperación de ingresos, cobros de derechos a contratistas, y acciones de cobro el municipio deberá realizar mayores traspasado durante el año 2019 tendientes a permitir, tal como lo fue el año 2018 mantener en equilibrio el presupuesto del cementerio.

Para una mayor comprensión, al realizar un análisis presupuestario se desprende:
INGRESOS PERCIBIDOS AL 31-12-2018 M\$68.739
(-) GASTOS DEVENGADOS AL 31-12-2018 M\$62.922
MAYOR INGRESO PRESUP. AL 31-12-2018 M\$5.817



A modo ilustrativo de no contemplar el traspaso municipal de los M\$14.000 inminentemente tendríamos un déficit presupuestario:

Tendríamos Ingresos percibidos de M\$54.739
Gastos devengados M\$62.922
Déficit presupuestario M\$ 8.183





Al realizar un detalle de los principales gastos del periodo, en relación al total de la obligación devengada, fueron los siguientes:

21.- Gastos en Personal

- 21.03.- Otras Remuneraciones; Monto devengado M\$43.957.- que corresponden a un 94% de ejecución de acuerdo a lo presupuestado y equivalen al 70% de la obligación devengada a la fecha.

22.- Bienes y Servicios de Consumo

- 22.05.- Servicios Básicos; Monto devengado M\$2.500.- que corresponde a un 4% de la obligación devengada al 31-12-2018 y que a la fecha llegó a un 40% de avance.

31.- Proyectos

- 31.02.- Proyectos; Monto devengado M\$10.869.- que corresponde a un 17% de la obligación devengada al 31-12-2018 y que a la fecha llegó a un 61% de avance.

El periodo anterior, se observó que no existen aumentos en los Ingresos por concepto de construcción o auto construcción de edificaciones, y se sugirió y solicitó al director de DOM (S) en calidad de administrador de cementerios que revise esta situación junto al ayudante, situación que en el periodo pasado ni en este ocurrió, por lo que se vuelve a insistir y pedir en unir esfuerzos en mejorar los procesos de atención de público y gestión de cobro de deudas a la fecha incobrables.

Se requiere que cementerio entregue un detalle de las morosidades y de ingresos que están pendientes de percibir, para que se pueda cruzar la información y validar la cuenta 12.10 de ingresos.

CONCILIACIONES BANCARIAS SECTOR CEMENTERIO

Al 31.12.2018, el Cementerio Municipal mantiene al día su conciliación bancaria de su cuenta principal del Banco Estado denominada I. Municipalidad de Bulnes Fondos Cementerio de la cuenta corriente Banco Estado Nro. 52509020949. Esto según información proporcionada por don Juan Luis Ramírez Albornoz y confirmada a través de información bancaria según Memorándum Nro. 02 de fecha 31 de Enero de 2019 y detalle entregado en anexos.

El saldo libro al 31 de Diciembre de 2018 es conciliado en \$5.758.551 manteniendo un saldo en banco estado a esta fecha de \$10.205.950. Conciliación sin observación.

4.3.- Del pago de las Cotizaciones Previsionales

DE LAS COTIZACIONES PREVISIONALES:

La información tenida a la vista y de acuerdo a lo informado por don Juan Luis Ramírez Albornoz según Memorándum Nro. 02 de fecha 31-01-2019 las cotizaciones provisionales del personal Cementerios a Diciembre de 2018 se encuentran al día y pagadas correctamente de acuerdo a comprobantes de pagos en fechas y plazos correctos. Información ratificada a través de los decretos de pago nro. 101 del 30-10-2018 por \$724.214, nro. 114 del 30-11-2018 por \$729.566, y Nro. 127 del 27-12-2018 por \$748.450.-

4.4.- De las Modificaciones Presupuestarias:

En el periodo Octubre a Diciembre de 2018 se encontraron las siguientes modificaciones presupuestarias presentadas al honorable Concejo Municipal.



- ✓ **Modificación presupuestaria Nro. 2**, aprobado en Sesión extraordinaria concejo nro. 88 de fecha 27-12-2018, Acuerdo de Concejo Nro. 790 que aprueba modificación. Esta modificación fue ratificada por el decreto alcaldicio Nro. 4890 de fecha 28 de Diciembre de 2018.

4.5.- Otros antecedentes relevantes:

El cementerio al 31-12-2018 no registra deuda con proveedores.

El cementerio no mantiene registro Siaper y no ha determinado el responsable de llevar este registro obligatorio de acuerdo a las Resoluciones n°1.600 de 2008 y N°908 de 2011, de la Contraloría General de la República pese haberlo solicitado hace dos trimestres.

4.6.- De la regularización del Activo fijo:

El área CEMENTERIO no ha incorporando aspectos tendientes a efectuar la regularización del Activo Fijo solicitada por el organismo de control, es dable manifestar que se requiere que den estricto cumplimiento durante el primer trimestre 2019 los puntos 6, 10 y 12 del oficio 31742 de fecha 21-12-2018 de Contraloría General de la República referente a las instrucciones al sector municipal sobre el cierre del ejercicio contable 2018 y Activo Fijo.



CONCLUSIONES GENERALES:

Para el ejercicio presupuestario 2018 y específicamente al estudio y análisis del cuarto trimestre, existe una notoria connotación de los ingresos percibidos y gastos devengados de las áreas municipal, educación, salud y cementerio. En este contexto al 31 de Diciembre para cubrir los gastos debió existir ingresos que lo permitieran y de adquirirse los compromisos proyectados del año 2018 su ejecución a esta fecha debió ser el 100%.

Ahora bien, se presenta el resumen de ejecución al 31 de Diciembre de 2018 los que a nivel de **ingresos percibidos** por área fue el siguiente:

Municipalidad	92%	M\$4.219.685	de M\$4.580.302	proyectada
Educación	88%	M\$7.346.481	de M\$8.309.781	proyectada
Salud	85%	M\$1.634.531	de M\$1.912.087	proyectada
Cementerio	75%	M\$ 68.739	de M\$ 92.109	proyectada

Situación similar ocurre referente a los **gastos devengados** en el cuarto trimestre año 2018, los que en resumen son:

Municipalidad	88%	M\$4.047.303	de M\$4.580.302	proyectada
Educación	91%	M\$7.539.246	de M\$8.309.781	proyectada
Salud	83%	M\$1.588.436	de M\$1.912.087	proyectada
Cementerio	68%	M\$ 62.922	de M\$ 92.109	proyectada

De esta comparación se obtiene:

Municipalidad,	superávit presupuestario en	M\$172.382
Educación,	déficit presupuestario en	M\$192.765
Salud,	superávit presupuestario en	M\$ 46.095
Cementerio,	superávit presupuestario en	M\$ 5.817

Si bien, las áreas Municipal, salud y cementerio los ingresos percibidos fueron mayores a los gastos devengados al 31 de diciembre de 2018, la situación no deja de ser compleja en las áreas Municipal y Cementerio pues de cubrir todos los compromisos pendientes registrados y no contablemente este resultado podría revertirse. De esta forma se hace evidente y necesario que dado a que durante el año no existieron situaciones importantes que hubieren generado una explicación a la no recepción de los M\$360.617 en el área municipal, M\$963.300 en el área Educación, M\$277.555 en el área Salud y M\$23.370 en el área cementerio. Si lo graficamos porcentualmente en relación al presupuesto vigente al año 2018 de las áreas podríamos señalar que el 8% en el municipio, el 12% en el DAEM, un 15% en salud y un 25% en el área cementerio faltaron para cubrir y obtener la proyección vigente al término del ejercicio. Por lo tanto, este escenario es complejo y tal como se advirtió con anterioridad para que el año 2019 no ocurra se sugiere que el municipio como un todo (incluidas todas las áreas) prepare y modifique los presupuestos de conformidad con lo preceptuado en las normas contenidas en el aludido decreto ley N° 1.263, de 1975, y en los artículos N°s. 5°, letra b), 65, letra a), y 81 de la ley N° 18.695, en orden a que la administración de los recursos presupuestarios y financieros se ejecute de conformidad con las normas sobre Administración Financiera del Estado, con el objeto de obtener el equilibrio en las finanzas, situación que al año 2018 no se evidenció en la totalidad.

Las deudas pendientes de pago al 31 de Diciembre de 2018 registradas contablemente fueron:

Municipalidad	M\$60.215
Educación	M\$66.638
Salud	M\$ 8.019
Cementerio	M\$0.-



El DAEM tenía un déficit presupuestario al primer trimestre de a lo menos M\$259.977, al segundo trimestre se mantuvo la tendencia y tal como se informó tubo un déficit presupuestario de M\$548.076, al tercer trimestre poseía un déficit presupuestario de M\$689.707 y hoy al finalizar el año de ejecución 2018, tal como se advirtió oportunamente el DAEM obtuvo un déficit presupuestario de M\$192.765 generando las situaciones graves, complejas e irregularidades informadas en el detalle de este y otros informes trimestrales sin que se tomarán mayores acciones tendientes a revertir el déficit presupuestario descrito.

Se vuelve a ser presente, que los responsables de finanzas deben realizar los pagos en el tiempo necesario y ajustarse a la norma entre ellas, ley 19886 de compras públicas y su reglamento según decreto 250 (aplicación artículo 79 bis) y la instrucción emanada de Contraloría General de la república entre otros en el oficio 7561 del 19-03-2018 en el que se señala que el pago a proveedores debe realizarse dentro de los 30 días a la recepción.

Cada análisis por área contiene observaciones y detalle de situaciones que agregan valor a lo exigido por la Ley en cumplimiento al desarrollo de este informe, y por ende, a su disposición quedo para cualquier consulta o asesoramiento en materias propias de su cargo en relación al cumplimiento del artículo 29 de la ley 18.695.- Ahora bien, es dable señalar a ustedes en relación con la oportunidad precisa que tendría esta dirección de control para evacuar los informes trimestrales al honorable Concejo municipal y autoridades correspondientes, que conforme al criterio contenido en el dictamen N° 24.747 del año 2011, atendido que la ley no ha previsto expresamente un plazo para tal efecto, pero ha señalado que aquellos son trimestrales, lo que implica que se deba considerar en el reporte toda la información del período pertinente, incluyendo aquella referida al último día de este, la obligación en cuestión deberá ser cumplida dentro del término más próximo al vencimiento del correspondiente lapso. Por lo tanto, se ha cumplido con el tiempo requerido.